



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA	Diego Alejandro Villa Valderrama
B	CARGO	Director de Salud Ambiental y Factores de Riesgo
C	ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia - Secretaría Salud e Inclusión Social.
D	CIUDAD Y FECHA	27 - junio - 2025
E	FECHA INICIO DE LA GESTIÓN	24 - enero - 2025
F	CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Retiro
G	FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	26 - junio - 2025

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo adscrita a la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, tiene como objetivo específico desarrollar actividades de prevención, promoción, inspección, vigilancia y control para lograr el mantenimiento de las condiciones básicas de la salud pública, obteniendo así la transformación positiva de los determinantes sociales, del consumo, sanitarios, ambientales y ocupacionales, que pudiesen afectar la salud de la población antioqueña.

3. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo en cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Decreto 2024070005104 del 24 de diciembre de 2024 desarrolla las siguientes funciones:

1. Actuar como autoridad sanitaria y ejercer la gobernanza en salud pública, a través de la implementación de acciones técnicas, estrategias y metodologías para la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el departamento.

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2. Identificar y vigilar los factores de riesgo en salud y protectores en la población del departamento, para el diseño de estrategias que favorezcan los hábitos de vida saludables y los entornos seguros.
3. Coordinar y articular a nivel intersectorial la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud de las poblaciones.
4. Asesorar y asistir técnicamente a los municipios de categoría especial, 1ª 2ª y 3ª para la intervención de los factores de riesgo del entorno.
5. Vigilar la calidad del agua, aire y suelo en los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría, así como la afectación en la salud pública por los efectos del cambio climático.
6. Vigilar e intervenir enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, realizar control sanitario a los establecimientos abiertos al público, ejercer inspección, vigilancia y control de la comercialización y distribución de alimentos, y vigilar las intoxicaciones por sustancias tóxicas y plaguicidas en los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría.
7. Ejercer inspección, vigilancia y control de la comercialización y distribución de medicamentos en el departamento.
8. Realizar vigilancia a la calidad de los medicamentos y afines en el marco del Programa Departamental de Farmacovigilancia, a los establecimientos mayoristas y minoristas de productos farmacéuticos, a la venta y distribución de dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico y otros productos de origen farmacéutico y a los medicamentos de control especial.
9. Asesorar, asistir técnicamente, vigilar y controlar la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores.
10. Habilitar oferentes de servicios de salud ocupacional y de fuentes de radiaciones ionizantes y adelantar la vigilancia y control correspondiente.
11. Coordinar, articular y desarrollar acciones conjuntas encaminadas a la intervención de los determinantes sociales y medioambientales y el fortalecimiento del Sistema General de



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Seguridad Social en Salud en el departamento, para proteger la salud pública de los riesgos relacionados con el cambio climático.

12. Ejecutar y evaluar acciones derivadas de la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública en articulación con el Laboratorio Departamental de Salud Pública.
13. Administrar el Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Departamento de Antioquia.
14. Vigilar y asesorar los planes de salud ocupacional y el control de riesgos de origen ocupacional que afectan a los trabajadores de la salud.
15. Ejercer el control a los sujetos sanitarios a través de la primera instancia, en cumplimiento del proceso administrativo sancionatorio.
16. Analizar, proponer y ejecutar estrategias y acciones de intervención que generen impactos positivos en los problemas de salud prioritarios que estén afectando la salud de la población.

El Manual de Funciones actual para el cargo del Director (a) de esta dependencia establece las siguientes funciones esenciales.

1. Dirigir acciones orientadas a identificar y vigilar factores de riesgo en salud y factores protectores, a través de la articulación intersectorial y ejecución de estrategias de prevención de riesgos que afectan la salud de la población.
2. Coordinar acciones de asesoría y asistencia técnica a los municipios de categoría 1ª, 2ª, 3ª y especial para la intervención de los factores de riesgo en salud de la población.
3. Orientar acciones de inspección, vigilancia y control a factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, control de vectores y zoonosis, sustancias tóxicas y plaguicidas, vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos, medicamentos y establecimientos de interés sanitario en coordinación con las autoridades ambientales de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





4. Coordinar la ejecución y evaluación de acciones derivadas de la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública, en articulación con el laboratorio departamental de salud pública.
5. Orientar acciones para la administración del fondo rotatorio de estupefacientes del departamento.
6. Garantizar las actuaciones y el control a los sujetos sanitarios, adelantando la primera instancia, en cumplimiento del proceso administrativo sancionatorio.
7. Participar en la implementación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la realización de acciones para la gestión de proyectos sectoriales.
8. Gestionar la contratación requerida para la ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las normas, procedimientos y manuales establecidos.
9. Realizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual de la dependencia, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.
10. Coordinar la elaboración y presentación de los diferentes informes relacionados con la gestión de la dependencia, requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.
11. Gestionar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.
12. Gestionar la implementación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios de la dependencia, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
13. Contribuir en la gestión de los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.



14. Dirigir el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
15. Generar acciones orientadas a mejorar la atención de los usuarios y ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades e intereses, de acuerdo con las políticas y lineamientos de la entidad.
16. Garantizar la aplicación de los procedimientos de gestión documental, asegurando la custodia y conservación de los documentos generados en la dependencia.
17. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

4. PARTICIPACION EN JUNTAS DIRECTIVAS

Delegado mesa Intersectorial de INDEPORTES. No de radicado 2025020022582

Junta Directiva ESE hospital La María mediante el Acto Administrativo Resolución S2025060002209

5. PLAN DE DESARROLLO:

A continuación, se relaciona la estructura programática del Plan de Desarrollo:

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante Ley 2294 de mayo del 2023 (en proceso de armonización).

PLAN DE DESARROLLO: Por Antioquia Firme 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5.2. Cohesión desde lo Social





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

COMPONENTE: 5.2.0.1 Bien Estar - Salud Integral para Antioquia
PROGRAMA: 5.2.0.1.6 Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y Ambientales

PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027, Ordenanza 11 del 13 de junio de 2024.

Seguimiento a la gestión en Salud Ambiental y Factores de Riesgo

La vigilancia de la Salud Ambiental se enmarca en un mandato legal contenido en otras normas en la Ley 9 de 1979, Decreto 3518 de 2006, Ley 1122 de 2007, Decreto 596 de 2011, Resolución 1229 de 2013, así como al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud Decreto 780 de 2016, que define a las autoridades sanitarias como entidades jurídicas de carácter público, con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores públicos y privados en salud, para adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, busca fortalecer la acción en los territorios, las organizaciones comunitarias para alcanzar resultados en salud, incidiendo en la calidad del agua para consumo humano, en la protección de ecosistemas, el uso sostenible de la biodiversidad y la inclusión de estrategias para la adaptación al cambio climático, como base para abordar los determinantes sociales, sanitarios y ambientales de la salud.

En este sentido y con el fin de abordar los determinantes sociales, sanitarios y ambientales de la salud desde los componentes de la Salud Ambiental la Secretaría Salud e Inclusión Social los factores de riesgo en salud ambiental a través de los siguientes programas articulados al Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud:

5.1. Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgos sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia.

El proyecto "Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia" tiene como objetivo principal mejorar la salud pública y la calidad ambiental en el departamento durante un periodo de cuatro años (2024-2027), buscando



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



garantizar un entorno seguro y saludable para la población de Antioquia mediante la inspección y control riguroso de establecimientos sanitarios, la mejora de la calidad del agua, y la regulación del uso de radiaciones, contribuyendo así a la mejora integral de la salud pública y ambiental en la región.

• **Componente Calidad del Agua y Uso Recreativo:**

Inspeccionar, vigilar y controlar la calidad del agua para consumo humano de los sistemas de acueducto y de uso recreativo en las instalaciones acuáticas y estructuras similares con el fin de contribuir a disminuir la morbilidad de las enfermedades de origen hídrico en la población del Departamento de Antioquia.

Logros:

Tabla 1. Logros Componente Calidad del Agua y Uso Recreativo.

Logros (Enero – Junio)	2025
Muestras analizadas Acueductos Rurales, Urbanos y Piscinas	3831
Inspección, Vigilancia y Control de los Acueductos Urbanos y Rurales	972
Inspección, Vigilancia y Control de las Instalaciones Acuáticas de Uso Colectivo	362
Autorizaciones sanitarias Concesión Aguas Consumo Humano expedidas. a) <u>Resoluciones notificadas 106</u> desclinadas así: a) <u>Autorizaciones otorgadas: 34</u> ; b) <u>En revisión 26</u> ; c) <u>Con solicitud de prórroga 9</u> ; d) <u>Con requerimientos 37</u>	106
Numero de Sistemas con gestión procedimiento elaboración Mapas de Riesgo Agua para Consumo Humano: a) Actualización (50 Mapas para la vigencia 2025) ; b) Expedición Acto Administrativo (20 Mapas elaborados vigencia 2024) c) Socialización proceso, Visita de Inspección Ocular (18 Sistemas de Acueductos priorizados vigencia 2025); d) Monitoreo en red de distribución (18 Sistemas de Acueductos priorizados vigencia 2025), e) Monitoreo en Bocatoma y Red mapas en construcción(18 Sistemas de Acueductos priorizados vigencia 2025).	(a) 50 (b)20 (c) 18 (d) 18 e) 18
Certificaciones de la Calidad del Agua de los Sistemas de Acueductos Urbanos expedidas Vigencia 2024 Notificadas	172
Certificaciones Municipales de Calidad del Agua para Consumo Humano expedidas – Municipios categorías 4, 5 y 6. (Anexo Técnico 3. Resolución 082 de 2007)	109



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Logros (Enero – Junio)	2025
Numero de Resultados de Análisis de Muestras de Agua para Consumo Humano Ingresada al Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP-	3947
Jornadas de Socialización Informe de Auditoría Primer Trimestre 2025 de la información a reportar del proyecto en las diferentes plataformas establecidas el cargue de la Información: SIVICAP, File Zilla, ArGIS Survey 123 – 125 Municipios categoría E, 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	1
Reunión Mesa Técnica de Agua Potable y Saneamiento Básico del Comité Territorial de Salud Ambiental del Departamento de Antioquia – COTSADA- Presentación Avances Elaboración Mapas de Riesgo de Agua para Consumo Humano y Sistema de acueductos priorizados para la vigencia 2025	1
Actualización Consolidados de los acueductos urbanos y rurales, de las piscinas de uso colectivo de la vigencia 2024 en la página web de la Secretaría de Salud e Inclusión Social.	1
Practicantes de Excelencia de Administración Sanitaria y Ambiental definidos para el apoyo del proyecto.	4

(*) El municipio de Murindó no tiene sistemas de acueductos urbanos y rurales.

Puntos Críticos:

- El Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) de la Secretaría de Salud e Inclusión Social no tiene la capacidad total técnica y operativa para atender los requerimientos de la región.
- Dificultades de accesibilidad (derrumbes de las vías por causa del invierno), problemas de orden público, suspensión del servicio de acueducto por efectos de fenómenos de variabilidad climática y emergencias.
- Dificultades de tipo técnico, administrativo, de accesibilidad y de operación de los sistemas en el municipio de Vigía del Fuerte, no permitieron durante el periodo contratado para los análisis realizar el 100 % de lo programado.

Retos:

Mesa Técnica de Agua Potable y Saneamiento Básico del Consejo Territorial de Salud Ambiental del Departamento de Antioquia – COTSADA:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Propender la activación permanente del funcionamiento de la Mesa Técnica.
- Designar como Secretaría de Mesa Técnica a la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.
- Gestionar la formalización de los funcionarios de las entidades participantes.
- Conformar Mesas de Trabajo para cada uno de los componentes (Agua Potable, Alcantarillado y Aseo).
- Establecer un plan de trabajo con las Mesas de Trabajo conformadas para la revisión e implementación del Plan de Acción Intersectorial elaborado.

Mesa Especializada de Piscinas y Estructuras Similares del Departamento de Antioquia – SEPISA:

- Reactivar las Mesas de Criterios Técnicos de Construcción y Dispositivos de Seguridad y la Mesa de Calidad del Agua y Buenas Prácticas Sanitarias.
- Ajustar Modelo IVC de las Piscinas y Estructuras Similares y Guía que orienta la elaboración del Certificado de cumplimiento de la Normas de Seguridad de las piscinas y estructuras similares- CCNS-.
- 100 % municipios con dependencias formalizadas mediante Decreto Municipal para la verificación de los criterios técnicos de construcción y dispositivos de seguridad de las piscinas y estructuras similares.
- Realizar auditoria de forma permanente a los oferentes de capacitación sanitaria: Piscineros, Administradores y Personal de Salvavidas.
- Ajustar los módulos curriculares de la capacitación sanitaria ofertada por los oferentes.
- Realizar acompañamiento desde el nivel central en terreno de las visitas de IVC en los municipios con mayor número de piscinas en los municipios de categoría 4, 5 y 6 de responsabilidad departamental.
- Fortalecer las acciones de promoción para las buenas prácticas sanitarias y de seguridad de las piscinas y estructuras similares.
- Participación activa en los proyectos de reglamentación de criterios técnicos de construcción, dispositivos de seguridad, calidad de agua y buenas prácticas dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección para consulta y realización de observaciones.
- Realizar encuentros subregiones presenciales con las autoridades municipales y responsables de establecimiento de piscinas y estructuras similares.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



Mesa de Relacionamiento Autoridades Sanitaria y Empresas Públicas de Medellín:

- Consolidar el trabajo de la Mesa mediante un plan de acción y cronograma de trabajo.

Inspección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano:

- Gestionar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales -NSCL: 280201239 Comprobar funcionamiento de sistemas de agua de acuerdo con procedimiento técnicos para el 100 % de los referentes del componente vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo de los 125 municipios del Departamento de Antioquia.
- Consolidar el proceso de elaboración de Mapas de Riesgos de la Calidad del Agua para Consumo con la actualización de los ya elaborados, realización de mínimo diez mapas nuevos en cada vigencia y mantener actualizada la información a cargar en modulo del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVCA-
- Planes de Trabajo Correctivo para la reducción de Riesgos del Mapa de Riesgo de Agua para Consumo Humano de los sistemas de acueductos priorizados, construidos con la Metodología establecida por la Secretaría de Salud e Inclusión Social y con seguimiento de las acciones realizadas.
- Fortalecimiento del proceso de auditoria mediante la notificación trimestral a los funcionarios del nivel local del indicador de la consistencia de lo reportado en el establecido por la Secretaría con las evidencias cargadas en el servidor de la Gobernación de Antioquia.

Promoción de las Condiciones Sanitarias del Agua

- Actividad de dos BTL de sensibilización en instituciones educativas de dieciocho (18) municipios priorizados en la promoción de las condiciones sanitarias del agua para consumo humano.

Responsables:

John William Tabares Morales, Ingeniero Sanitario - Profesional Universitario – Referente del Componente Vigilancia Calidad del Agua Para consumo Humano.

Carolina Ochoa Quintero, Ingeniera Ambiental -Técnico Área de Salud.



• Componente Calidad e Inocuidad Alimentos

Verificar permanentemente los estándares sanitarios de los establecimientos dedicados al almacenamiento, preparación, venta y transporte de alimentos y materias primas, con el propósito de que garanticen su calidad e inocuidad, que permitan eliminar o minimizar los riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso y consumo de bienes y servicios, en las etapas de la cadena alimentaria que por ley nos compete intervenir.

Logros:

- Como componente fundamental del Comité de Ilegalidad a la Cadena Cárnica establecido por la resolución 3753 de 2013, en el Departamento de Antioquia para los años 2024 y 2025 se tiene planeado realizar foros subregionales con el fin de hacer partícipes y concientizar a las autoridades locales, y actores de toda la cadena cárnica sobre las competencias de ley y la vigilancia referente a la ilegalidad de la cadena cárnica. En este foro participa: El Invima, La procuraduría, ICA, Fedegan, Porkolombia, Secretaría de Desarrollo Rural Departamental, Secretarías de Salud de los municipios categoría 1,2 y 3, Policía y demás actores Invitados, como plantas de beneficio animal, representantes de los gremios.

Se realizaron dos foros subregionales:

1. Foro subregional Oriente: Realizado en Marinilla el pasado 30 de mayo
 2. Foro subregional Urabá: Realizado en Apartadó el pasado 20 de junio
- Asesoría y/o asistencia técnica: para la vigencia 2025 se cuenta con 6 profesionales de apoyo que tienen la función de realizar Asesorías o Asistencias Técnicas AoAT dirigidas a Técnicos Área de la Salud, Administraciones Municipales y sujetos sanitarios; en el año 2025 se han realizado 45 asesorías en los municipios: Entreríos, Santa Rosa de Osos, Puerto Nare - La sierra, Remedios, Yalí, Sabanalarga, Olaya, Sopetrán, Liborina, Giraldo, Santa Barbara, Guadalupe, San Juan de Urabá, Carolina del príncipe, Amagá, Armenia, Caicedo, Caucasia, Necoclí.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Inspección, vigilancia y control – IVC: Total, de visitas al mes de junio de 2025: 7207. con concepto sanitario:
Desfavorable: 68
Favorable: 1639
Favorable con requerimientos: 5500
- En el programa de muestreo departamental, donde se verifica la calidad e inocuidad de los alimentos comercializados en el departamento se han analizado un total de 516 muestras al 13 de junio.
- Brotes de Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en municipios categoría 4,5 y 6: Se atendieron un total de 15 brotes hasta la fecha, realizando visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos abiertos al público involucrados y educación a los brotes presentados en vivienda.

Puntos Críticos

- Retomar acciones en conjunto con la administración municipal- policía - tas ya que en la actualidad éstas no se han dado con el fin de intervenir las actividades ilegales en la cadena cárnica.
- Retomar operativos articulados con policía, secretaria de salud para los municipios turísticos y establecimientos en troncales viales para verificación de requisitos sanitarios ya que son establecimientos de alto riesgo
- Automatización de Actas de IVC de alimentos y bebidas, el sistema actual no permite ni recolectar ni extraer información de forma rápida ni en tiempo real.
- Nombrar personal provisional del cargo vacante en el proyecto, ya que por priorización de actividades se han retrasado los procesos de autorización de oferentes de capacitación sanitaria de alimentos para: cadena cárnica, venta de alimentos en vía pública, leche cruda, objetos y empaques en contacto directo con el alimento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

Retos:

- Contratos: Para el año 2025 se tienen presupuestados dos contratos, adquisición de Hisopos y Calibración de termómetros; el contrato de adquisición de termómetros se encuentra en comité interno de contratación y no tiene más ajustes en EP; el contrato de calibración de termómetros se encuentra en ajuste de estudios previos. Es importante resaltar que estos procesos los llevaba a cabo otro funcionario el cual goza de su jubilación a partir del mes de marzo y se han visto retrasados los proceso ya que la carga administrativa recayó en otro funcionario y no se ha suplido la vacante.

Responsable:

Camila Yuliana Durango Sánchez – Técnica Área de Salud

• Componente Radiaciones, Seguridad y Salud en el Trabajo.

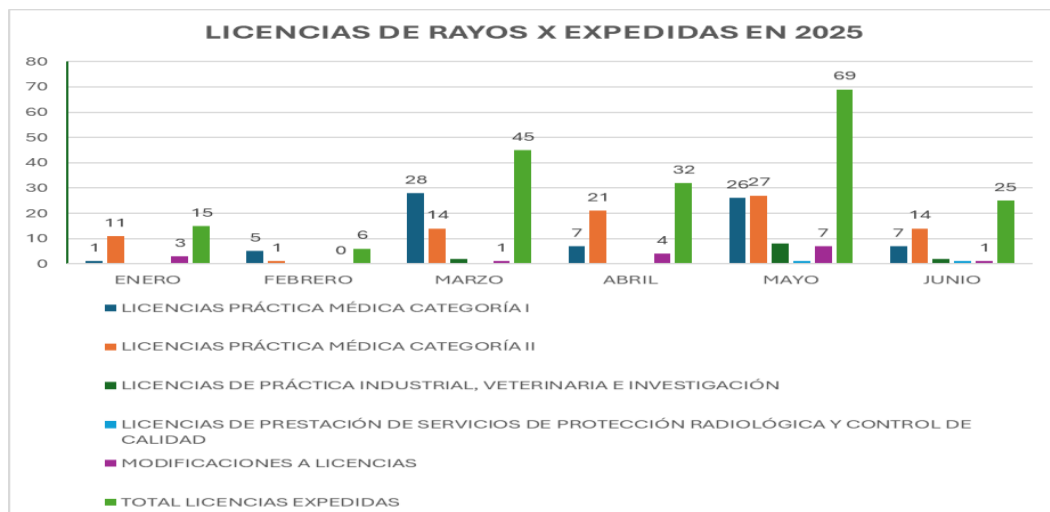
El objetivo del proyecto se enfoca en la Gestión de los trámites para el licenciamiento de equipos de rayos x que se configuran como prácticas médicas, industriales y veterinarias, dando cumplimiento a la resolución 482 de 20180 del ministerio de salud, Gestión de los trámites para el licenciamiento de oferentes de servicios de seguridad ocupacional, conforme a la resolución 754 de 2012, de igual forma en apoyar la gestión de la vigilancia de las instituciones con fuentes emisoras de radiaciones ionizantes y de la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo y evaluación de los estudios de control de calidad y los requisitos de licenciamiento de las prácticas médicas, veterinarias e industriales que soliciten licencia para su utilización, tanto en servicios de salud, servicios veterinarios e industriales.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, anualmente se realizan proyectos de Control de Calidad con la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, siendo apoyo del área de radiaciones en cuanto a inspección, vigilancia y control, ya que no se cuenta con el personal suficiente para realizar aparte de la demanda de solicitudes de licenciamiento, visitas de IVC. También, cada año, se realizan eventos relacionados con Protección Radiológica y Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de que participen los actores involucrados a nivel departamental y se actualicen en la temática correspondiente; Por estas razones, el departamento de Antioquia es referente del país en esta temática.



Desde enero de 2025 a la fecha (24 de junio de 2025), se expidieron un total de 192 licencias, las cuales abarcan 216 equipos emisores de radiación ionizante, clasificadas de la siguiente manera:

- Licencias de práctica médica categoría I (74 en total)
- Licencias de práctica médica categoría II (88 en total)
- Licencias de práctica industrial, veterinaria y/o investigación. (12 en total)
- Licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad. (2 en total)
- Modificaciones a licencias por cambio de tubo, cambio de oficial de protección radiológica o cambios en la representación legal. (16 en total)



Gráfica 1. Licencias de Rayos X expedidas en 2025

Área Licencias Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)

Así mismo durante el primer semestre del año (enero- junio del 2025), se recibieron, 1885 solicitudes de licencias en SST, de las cuales se licenciaron 1253 personas naturales y 598 licencias negadas de personas naturales, y 34 personas jurídicas, para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajos, para lo cual, se realizó el proceso de validación de condiciones de registro titulación de programas ante el Ministerio de Educación Nacional y contenidos de los programas, igualmente, se realizaron las visitas a las instituciones para verificar y validar



condiciones de cumplimiento de estándares definidos por el Ministerio de Salud en el proceso de licenciamiento.

Tabla 2. Licencias Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)

Titulo´	Personas Naturales Licenciadas
Técnico Profesional SST	4
Tecnólogo SST	360
Profesional SST	571
Medico SST	72
Ingeniero SST	62
Otros	184
TOTAL	1253

Tabla 3. Personas Jurídicas Atendidas.

RAZÓN SOCIAL
IQ RISK S.A.S
CULTURA PROSEG SAS
POLICLINICO SUR S.A.
WT ASESORIASY AUDITORIAS SAS
SE-RES CONSULTORIAS S.A.S
MEDICAUCA LIMITADA
CEMETS SAS
G&G GESTION DEL RIESGO S.A.S.
INSEGA ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.
GESTION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – GISST CONSULTORES S.A.S.
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EMPRESARIAL INTEGRAL S.A.S
IPS GRUPO NORTESALUD SAS
AYUDA EMPRESARIAL MULTIPLE S A
KYP COLOMBIA SAS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL JARDIN
VERTICE PREVENCIÓN S.A.S.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACADEMIA DE DESARROLLO Y SST SAS
SIGMA HSEQ CONSULTING GROUP S.A.S
ACES GROUP CONSULTORES S.A.S.
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASESORES SAS
IPRECON – INGENIERÍA EN PREVENCIÓN Y CONTROL SAS
URGENCIAS PEDIATRICAS DEL SUR LTDA
SUMINISTROS PROTECCION INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL LTDA
GERIZIM CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL E U
ASESORÍAS TÉCNICAS EN SEGURIDAD Y MEDICIONES INTEGRALES S.A.S
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
TSA ALTURAS SAS
TALENTO CONSULTORES S.A.S.
PREVENCIÓN DE RIESGOS 360 SAS
DIAGNOSTICO LABORAL SG SAS
SHW SOLUCIONES SAS

En este primer semestre del año 2025, se elaboró y fue aprobado en el COS, el Contrato de Control de calidad de equipos de RX, en el que se realizara las evaluaciones ambientales y los controles de calidad de 83 equipos de RX, de RX convencional, mamógrafos, arco en c y rx periapicales, este contrato está en proceso de firmas.

Así mismo se validó la campaña de medios con Teleantioquia, donde proyectara en el segundo semestre: Video educativo, estrategias comunicacionales de Redes: TIK TOK, PODCAST Y PROMOS ETC, dirigido a la comunidad en general y a IPS, ESE, y prestadores de servicios de radiología.

Retos:

- Establecer los niveles de referencia en radiodiagnóstico al menos para tomografía, con la participación de los diferentes actores: prestadores de servicios de protección radiológica y control de calidad, comunidad académica y oficiales de protección radiológica de las diferentes instituciones.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Realizar mayor cantidad de visitas de inspección, vigilancia y control en las instituciones con equipos de RX y con oferentes de SSST, con el fin de garantizar que durante las vigencias de las licencias se continúa dando cumplimiento, por parte de las instituciones, a la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y a la Resolución 754 del 2021 del Ministerio de Salud.
- Se requiere fortalecer el equipo de profesionales idóneos en el proyecto, con el fin de que se pueda robustecer el proceso de inspección, vigilancia y control en el uso de equipos emisores de radiación ionizante, ya que al no contar con el suficiente personal, se realiza muy poco IVC porque la mayor parte del tiempo se gasta en la demanda permanente de solicitudes, por lo tanto se recomienda fortalecer el equipo del proyecto tanto en la vigilancia sanitaria del uso de las radiaciones ionizantes como en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- Por el número creciente de solicitudes de licencia de SSST, que se nos asignan por parte del Ministerio de Salud, se debe mejorar la oportunidad en el trámite en el componente administrativo, para lo cual se debe asignar apoyo de auxiliar sobre todo en las fechas cuando hay graduación, que son las más críticas para todo el proceso
- Continuar los proyectos anuales con instituciones como la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, ya que estos han permitido identificar los equipos que no están funcionando correctamente y esto ha servido tanto a la Secretaría como a las instituciones para implementar acciones de mejora y contar con equipos emisores de radiación ionizante adecuados en cada práctica.
- Continuar realizando los eventos en protección radiológica y seguridad y salud en el trabajo, ya que estos permiten a las instituciones tener un acercamiento con el ente regulatorio y actualizarse y capacitarse en los diferentes procesos.
- Continuar fomentando la cultura de protección radiológica a través de asesorías, mesas intersectoriales, participación en los diferentes eventos de la comunidad científica y divulgación de los avances en protección radiológica con la población.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Responsables:

María Piedad Martínez Galeano – Profesional Universitaria

Ana Cecilia Tobón Molina– Profesional Especializada

- Componente Productos Farmacéuticos.

La Secretaría de Salud e Inclusión Social, en uso de sus competencias legales y en especial las establecidas en el artículo 43, numeral 43.3.7. de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.5.3.10.28. del Decreto 780 de 2016, realiza a través de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo, de manera continua y con enfoque de riesgo, visitas de inspección, vigilancia y control a los servicios farmacéuticos dependientes y establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas en todo el Departamento, así como a las tiendas naturistas en los municipios categorías 4ª, 5ª y 6ª.

Logros:

- Durante la vigencia 2025 se han realizado 582 visitas de inspección y vigilancia a establecimientos farmacéuticos y similares. Como resultado de estas y con el fin de proteger la salud pública, se impusieron 120 medidas de seguridad, consistentes en el decomiso de productos en el 20 % de los casos. En el 12,88 % de las visitas de inspección y vigilancia se otorgó a los establecimientos concepto sanitario “Favorable” y “desfavorable” en solo el 8,76 % de los casos. Por esto, este año se continuó con la estrategia de seguimiento al cumplimiento de requerimientos por parte de los sujetos sanitarios del proyecto, iniciada en 2021, logrando por lo menos una segunda visita en el 9,27 % de los establecimientos con concepto favorable con requerimientos o desfavorable en la primera visita, promoviendo así la mejora continua de los sujetos sanitarios y la protección de la salud pública del Departamento.
- Se han realizado diez actividades de asesoría de manera virtual y en los territorios, dirigidas a establecimientos farmacéuticos, droguerías y prestadores de servicios de salud en temas como Sistema de Gestión de Calidad para establecimientos farmacéuticos minoristas, condiciones sanitarias para el procedimiento de inyectología y actualización normativa para tiendas naturistas, contando con más de 2.000 asistentes.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Se ha garantizado la disponibilidad permanente de recetarios oficiales y de los medicamentos monopolio del Estado a las instituciones prestadoras de servicios de salud del Departamento, mediante la realización de una compra de estos últimos al Fondo Nacional de Estupefacientes por \$ 1.687.439.348.
- El Programa Departamental de Farmacovigilancia continúa liderando acciones orientadas al fortalecimiento de la Red Departamental de Farmacovigilancia. Entre estas acciones, se ha priorizado la gestión de la información contenida en las notificaciones de problemas relacionados con el uso de medicamentos, con énfasis en la detección de riesgos intervenibles y en el fomento de la formulación de acciones de mejora por parte de los actores de la red. En este proceso, se han llevado a cabo actividades de asesoría y asistencia técnica especializadas, dirigidas a los prestadores que generan un mayor impacto en los datos aportados. Asimismo, se ha continuado promoviendo una cultura de notificación activa de eventos adversos relacionados con medicamentos, alcanzando un promedio mensual de 1.000 notificaciones. Esta información es de gran relevancia, ya que permite conocer el perfil de seguridad de los medicamentos utilizados en la población, facilitando la implementación de estrategias de intervención para mitigar riesgos y tomar decisiones informadas en salud.

Puntos Críticos:

- Cobertura de las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario.
- Fortalecimiento del Programa Departamental de Farmacovigilancia.
- Alcance de las estrategias educativas a sujetos sanitarios y comunidad en general.
- Ausencia de dos químicos farmacéuticos, profesional especializado y profesional universitario de planta, para liderar el componente y coordinar el programa departamental de farmacovigilancia, respectivamente.

Retos:

- Garantizar la totalidad de la planta de profesionales (especializado y universitario), así como del total de técnicos área de salud asignados al componente con el fin de contar con un referente técnico del componente, gestionar de manera adecuada y oportuna los reportes de eventos adversos a medicamentos realizados por los prestadores de salud y comunidad en



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

general, ejecutar el plan anual de asesoría y asistencia técnica a los sujetos sanitarios en el departamento y ampliar la cobertura de las actividades de inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos farmacéuticos y similares.

- Dar cumplimiento a las exigencias del Invima relacionadas con el fortalecimiento del talento humano del Programa Departamental de Farmacovigilancia, con un equipo multidisciplinario que incluya por lo menos siete (7) químicos farmacéuticos, un profesional en medicina y un profesional en enfermería, con el fin de diseñar y ejecutar estrategias para mejorar el desempeño de los programas en las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas en el departamento, realizar análisis oportuno de los casos, específicamente los notificados como graves y generar estrategias de intervención orientadas a la toma de decisiones que permitan mejorar la seguridad de los medicamentos que se usan en la población del departamento. Al momento, contamos con 4 químicos farmacéuticos y un profesional en medicina.

Responsable:

Paola Andrea Gómez Llano, Profesional Universitaria.

- Componente Seguridad Química

La seguridad química se entiende cómo el proceso a través del cual se consigue que se desarrollen las actividades en las que intervienen sustancias químicas de forma que se garantice la seguridad de la salud humana y el ambiente. Incluye todas las sustancias químicas, ya sean naturales y manufacturadas; así como toda la gama de situaciones de exposición, desde la presencia natural de sustancias químicas en el medio ambiente hasta su extracción o síntesis, producción industrial, transporte, uso y eliminación.

La seguridad química tiene muchos componentes científicos y técnicos, entre los que están: la toxicología, la ecotoxicología y la evaluación del riesgo químico, que incluye la evaluación del peligro, la exposición, el riesgo y además profundiza en los efectos biológicos de las sustancias. (World Health Organization - Chemical Safety. Disponible en: https://www.who.int/health-topics/chemical-safety#tab=tab_1)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Vigilancia epidemiológica: Aunque el evento de vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas, a partir del año 2025, lo realiza el grupo de EGREISP, desde el componente de seguridad química se realiza el informe trimestral de los indicadores del departamento, con respecto a la incidencia por sustancias psicoactivas y no psicoactivas, además de apoyar lo relacionado a brotes o alertas y donde se requiera el aporte de los Técnicos del Área de Salud en la elaboración del informe SITREP y la investigación epidemiológica de campo.
Vigilancia al 100% de las intoxicaciones con plaguicidas que contienen Clorpirifos, que se constituye una alerta de notificación super inmediata.
- COTSADA-mesa de sustancias químicas y medicamentos: Socialización de los resultados del estudio: “Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia epidemiológica con enfoque en Gestión del Riesgo de sustancias químicas peligrosas (plaguicidas, solventes, gases y otras sustancias químicas) en las nueve (9) subregiones del departamento de Antioquia”, en la mesa técnica de Sustancias químicas del COTSADA. En este estudio se diseñó una herramienta de encuesta para evaluar factores como infraestructura, certificaciones de uso de suelo, manejo de residuos peligrosos, gestión del riesgo, entre otros. Se realizaron 1.008 visitas a establecimientos en 72 municipios del departamento, con un total de 1.339 puntos georreferenciados, incluyendo novedades como establecimientos cerrados o que se negaron a participar. Para ello se desarrollaron herramientas digitales en ArcGIS Online y Power BI.
- Consejo Seccional de Plaguicidas - CSPA: Difusión de los resultados de las incidencias del departamento en el Consejo Seccional de Plaguicidas y en la mesa territorial en salud y en el Comité regional de plaguicidas del oriente. Asistencia mensual a las sesiones del CSPA.
- Mesas de Trabajo: Uno de los logros importantes para el componente, es contar con la profesional de apoyo Ingeniera química, para fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos donde se manipulan, fabrican o comercializan sustancias químicas.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





Con el apoyo de esta profesional, se han realizado mesas de trabajo para realizar acciones intersectoriales en cuanto al estudio “Escuelas rurales libres de plaguicidas”, en el cual se identificó población escolar expuesta a plaguicidas, con posibles afectaciones a la salud y al ambiente, con las siguientes entidades:

- ICA
- Corporaciones autónomas regionales
- Empresas encargadas del manejo de los envases posconsumo de plaguicidas.
- Secretaría de educación, Secretaría de ambiente y Secretaría de desarrollo económico del departamento.
- En proceso se encuentra la elaboración de una circular con el aporte de todos los entes competentes para recomendaciones de acuerdo a los resultados del estudio “escuelas rurales libres de plaguicidas”, en pro de evitar riesgo de intoxicación por estas sustancias químicas.

-Mesa técnica de Plomo, con las ONG’S, Vital Strategies y BLACKSMITH INSTITUTE INC (PURE EARTH®): Para trabajar conjuntamente con la Alcaldía de Medellín, en las actividades orientadas a reducir la exposición al plomo mediante el desarrollo de capacidades, la recolección de datos, la identificación de fuentes de exposición y el fortalecimiento de capacidades para identificar, tratar y prevenir la intoxicación por plomo.

- Asesorías y Asistencias Técnicas: Se logró acompañar a todo el departamento de Antioquia con los equipos regionales de salud, y a las subregiones de Bajo Cauca, Suroeste Valle de Aburrá y Oriente, con un total de (11) AOAT. Dentro de estas AOAT, se trataron los temas de, lineamientos protocolo INS para intoxicaciones agudas, vigilancia epidemiológica y notificación asertiva del evento, implementación del Sistema Globalmente Armonizado en las acciones de IVC y seguridad química.

Se realizó asistencia virtual al Plan de Acción Nacional sobre mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala en Colombia (PAN MAPE - Hg), convocado por el Ministerio de salud; además de la AOAT con los TAS de los municipios de: Barbosa, Santa Bárbara, La Unión, Amalfi, Hispania, Santuario, Urrao, Bello, Medellín. Se tiene programado para el mes de julio y





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

para el mes octubre un seminario sobre “afectaciones a la salud por el uso de plaguicidas”. En Urrao y La Unión respectivamente.

- Mercurio y Sentencias: A la fecha se debe dar cumplimiento a las Sentencias río Atrato T-622-2016, río Cauca 038-2019 y recientemente la Sentencia 30 de 2024-Consejo Comunitario Pueblo Nuevo-Zaragoza, se da cumplimiento al cronograma interno establecido por el grupo, para el rendimiento de informes a los diferentes entes de control y para realizar el seguimiento a las acciones reportadas por las EAPB en la atención en salud a la población intoxicada por metales pesados.

Participación del Comité departamental de seguimiento a las Sentencias río Atrato y río Cauca, convocada por la Secretaría de Ambiente.

Conformación de la mesa técnica para el seguimiento a la Sentencia 30 en Zaragoza.

- Otras actividades relacionadas a las sentencias:
 - Reuniones con el Ministerio de Salud, para el diseño del estudio Zaragoza.
 - Reunión sobre la socialización del Protocolo clínico de mercurio - 2023, para lo cual Antioquia convocó diferentes municipios que tienen minería de oro.
 - Elaboración del plan de acción de mercurio 2025 por requerimiento del Ministerio de Salud.
 - Capacitación a las EAPB en protocolo de mercurio, informe trimestral y otros compromisos, dentro de las cuales están: Savia Salud, Coosalud, Sanitas, Salud Total y próximamente con el resto de las EAPB.
 - Informes trimestrales a la Super Salud y al Ministerio de Salud, sobre la gestión de la entidad frente a los reportes de las EAPB.
- Inspección, vigilancia y control - IVC: Para este año se está aplicando el instrumento de inspección sanitaria, denominada Acta de seguridad química, para establecimientos comerciales e industriales, algunos de los cuales nunca habían sido visitados y dentro de lo



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



cual se ha podido identificar unas problemáticas de riesgo para la salud ambiental, por inadecuado manejo de sustancias químicas. Con el acompañamiento de la Ingeniera química, se pretende fortalecer las capacidades del personal técnico en el quehacer de inspección sanitaria.

Total, de visitas al mes de junio de 2025: 126

- Trámites (resolución para trámites de carnet aplicador de plaguicidas): Se han tramitado el 100% de las solicitudes realizadas por las empresas aplicadoras de plaguicidas, mediante el sistema Mercurio.
- Contratos: En proceso de subsanación de observaciones para el COS, para realizar el contrato: *Diseñar y realizar un estudio epidemiológico mixto, cualitativo y cuantitativo, en la población del Consejo Comunitario Pueblo Nuevo, con ocasión a la orden 19 de la sentencia 30 de 2024.* Para dar cumplimiento a la orden nro. 19 de la Sentencia 30 de 2024, del Juzgado segundo civil de Montería.
- Material publicitario para realizar acciones de IEC en los territorios del departamento en:
 - Riesgos a la salud por licor adulterado.
 - Riesgos por empresas aplicadoras de plaguicidas no autorizadas.
 - Intoxicación por mercurio.
 - Manejo seguro de sustancias químicas en el hogar.

Puntos Críticos:

- No hay suficiente recurso humano para atender y abarcar la demanda de actividades que involucran al componente de seguridad química.
- No se cuenta con toxicólogo en territorio a nivel de las subregiones principalmente Bajo Cauca y Urabá y como apoyo al resto de subregiones por las problemáticas asociadas a la intoxicación por metales pesados, principalmente mercurio y plaguicidas.
- Alta rotación de personal en los territorios y en las EAPB, cuya curva de aprendizaje se pierde rápidamente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Falta de más apoyo de profesionales capacitados en territorio para fortalecer las acciones de IVC en temas de seguridad química, que deben realizar los TAS.

Retos:

- Continuar impactando los eventos de intoxicaciones derivadas de otros tipos de exposición y apoyar la gestión para aquellos derivados de mecanismos de intoxicación con intencionalidad suicida, desde la salud mental.
- Continuar fortaleciendo el acompañamiento en las comunidades para el no uso del mercurio y contar posiblemente con un toxicólogo para rotación en las subregiones que lo requieran.
- Gestionar el recurso humano competente y la realización del plan de acción de mercurio para el departamento.
- Realizar el estudio cualitativo y cuantitativo para la población del Consejo Comunitario de Pueblo Nuevo, para dar cumplimiento a lo exigido en la orden nro. 19 de la Sentencia 30 de 2024.
- Fortalecer acciones que permitan que las EAPB incrementen la captación de pacientes con intoxicación por metales pesados, principalmente mercurio y que se visualice el indicador de pacientes en tratamiento.
- Continuar fomentando espacios de interacción con otros actores involucrados, tales como autoridades ambientales en aras de proteger la salud humana y ambiental.
- Estar preparados frente a las directrices del Ministerio de Salud, para dar cumplimiento a la Sentencia sobre asbesto_2025, en lo que concierne a salud.
- Asumir la nueva normatividad que reglamentará el uso de plaguicidas, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud, cuando se modifique el Decreto 1843/91.
- Dar cumplimiento a las actividades que se propusieron en el plan de acción de mercurio para el departamento.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Continuar trabajando en el Comité Técnico departamental de seguimiento a las Sentencias.

Responsable:

María Alejandra Martínez Calle -Técnica Área de Salud

- **Componente Residuos Hospitalarios y Similares.**

Inspección, vigilancia y control sanitario de los residuos generados en los establecimientos de atención en salud y otras actividades

La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia en ejercicio de sus funciones y competencias establecidas en la Ley 09 de 1979, los artículos 43, 43.3 y 43.3.8 de la Ley 715 de 2001, Decretos 786 de 1990, 780 de 2016, Resoluciones, 1164 de 2002, 5491 de 2010 y 591 de 2024, realiza acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento Antioquia.

Como resultado de lo anterior, se ha identificado una problemática, debido a la inexistencia de una morgue destinada a la realización de autopsias médico legales y necropsias, áreas de exhumación y cementerios en malas condiciones de sanitarias en otros, se observa el funcionamiento de éstas en malas condiciones higiénico sanitarias, mala gestión de los residuos peligrosos que se generan e incumpliendo las normas de bioseguridad, haciéndolas inoperantes e inapropiadas para desarrollar actividades propias de las morgues, constituyéndose en un factor de riesgo, que compromete la salud de quienes intervienen en estos procedimientos, vulnera el derecho a un tratamiento decoroso del cadáver y se proteja su dignidad.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo ha priorizado la intervención de este tipo de sujetos sanitarios, con el fin de orientar a los responsables de dichos establecimientos, mediante el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica para el cumplimiento de la normativa sanitaria.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

Logros:

- Socialización de las circulares con radicado número 000191 del 3 de mayo de 2012, 2016090000065 del 22 de enero de 2016 y 2020090000080 del 10 de febrero de 2020, donde se ha instado a los alcaldes municipales, que incluyan en la formulación del Plan de Desarrollo, la construcción, mejoramiento, adecuación y funcionamiento de las morgues, según sea el caso.
- Socialización de la obligación y funcionamiento de la morgue y/o área de exhumación en el cementerio.
- Socialización de los requisitos sanitarios que deben cumplir las morgues y/o áreas de exhumación en la atención en salud y otras actividades Manejo de residuos.
- Socialización de los resultados Requisitos sanitarios que deben cumplir los cementerios.
- Verificación de la gestión integral de los residuos generados de la Visita de Inspección Sanitaria al cementerio.
- Socialización la Resolución 5191 de 2010, por medio de la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.
- El resultado de las asesorías y asistencias ha consistido en avanzar entre las administraciones municipales y parroquias, en el mejoramiento sanitario de los cementerios de Dabeiba, Argelia, Ciudad Bolívar, Tarso y Carepa, de igual forma las morgues y/o áreas de exhumación de estos municipios.
- También se considera un logro, la articulación con la autoridad ambiental de CORNARE, con el fin de iniciar una serie de capacitaciones en la Subregión del Oriente, la cual tiene como propósito, socializar a todos los generadores de residuos hospitalarios y similares la nueva Resolución 591 de 2024, la cual entra plenamente a regir el 5 de octubre de 2025.
- Durante este proceso, se realizó capacitación en el municipio de San Luis, donde asistieron aproximadamente 65 personas como generadores de residuos peligrosos de atención en salud y otras actividades





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Puntos Críticos:

- Se ha identificado como factor crítico la falta de una infraestructura adecuada destinada a la realización de autopsias médico legales, necropsias clínicas y cementerios e igualmente se ha observado un mal funcionamiento de estos lugares, debido a las deficientes condiciones higiénico sanitarias, inadecuado manejo y gestión de residuos peligrosos, incumplimiento de esta manera las normas de bioseguridad, lo que da como resultado se vuelvan inoperantes e inapropiadas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión del cadáver, constituyéndose en un factor de riesgo para la salud pública y para el personal que realiza labores en estos establecimientos.

Retos:

- Propiciar en el Departamento la disponibilidad de morgues y/o áreas de exhumación en condiciones sanitarias óptimas que garanticen una adecuada gestión del cadáver, respeto por la dignidad del personal médico, trato decoroso de cadáver y un adecuado manejo y gestión de residuos peligrosos, además del cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Responsables:

Gildardo Elmer Ibagón Vasco - Wilson Albeiro Carmona Orrego

Contratistas Profesionales Universitarios Unión Temporal ALBAN - Alianza Por el Bienestar de Antioquia.

- Componente Otros Establecimientos de Interés Sanitario.

Intervenir los posibles factores de riesgo a la salud asociados a otros establecimientos en los municipios categoría 4ª, 5ª y 6ª. Según la Ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979 y demás normatividad reglamentaria. Dentro de este componente se realiza IVC a: Hotel, Hospedaje, Motel, Residencia y Hosterías; Prostíbulo y Similares; Albergue y/o Alojamientos Temporales; Instituciones Educativas Urbanas, Centros Educativos Rurales, Universidades, con Laboratorio y sin laboratorio; Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogares Juveniles; Hogares Comunitarios, Hogares Fami y Jardines



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Sociales; Centro de Bienestar del Anciano (CBA) y Hogares Geriátricos; Centros Vida y Centros Día; Establecimientos Carcelarios; Guarniciones Militares o Batallones, Estaciones de Policía; Teatro, Coliseo, Gimnasio, Estadio, Circo; Parques Recreativos; Colchonerías (Fábricas); Centros de Estética Ornamental (Salón de Belleza, Peluquerías, Barberías, Spa de Uñas y Centros de Formación y Educación. y lista de Chequeo Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares; Salas de Masaje, Centros de Estética y Cosmetología, Spa; Misceláneas de Productos de Belleza, Artículos de Higiene Personal y Cacharrerías; Funerarias (Sin Tanatopraxia); Clínicas y Consultorios Veterinarios y afines; Albergues, Cosos Municipales y/o similares; Otros de Bajo Riesgo (Cerrajerías, Ebanisterías, Carpinterías, Salas de Internet, Oficinas, Almacenes, etc.)

Durante el año 2025 se ha realizado 3.063 visitas de inspección a otros establecimientos de interés sanitario en los municipios categoría 4, 5, 6 del Departamento de Antioquia.

Se cuenta con 6 profesionales de apoyo para orientar en la normativa sanitaria a los técnicos área salud y los vigilados con el fin de aumentar el estándar sanitario en el municipio.

Logros:

- Fortalecimiento de la gestión técnica y administrativa del proyecto: El grupo de profesionales ha brindado apoyo técnico no solo en campo, sino también en el fortalecimiento de las actividades administrativas relacionadas con la gestión del proyecto. Se ha consolidado un acompañamiento permanente a los equipos técnicos y administrativos encargados del fortalecimiento de la gestión integral de los riesgos sanitarios, ambientales y del consumo, lo cual ha permitido mejorar la articulación interinstitucional y optimizar los procesos internos. Dentro de las acciones puntuales se destacan:
 - Apoyo en la calificación y seguimiento a la ejecución de actividades de los Técnicos Área de la Salud (TAS) asignados a los municipios.
 - Revisión técnica de actas y documentos del proyecto, asegurando coherencia normativa y trazabilidad técnica.
 - Elaboración de informes técnicos requeridos por la dirección, con enfoque en resultados y



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

criterios de priorización territorial.

- Atención y respuesta técnica a PQRS relacionadas con salud ambiental.
 - Diseño y estructuración del modelo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) institucional, como herramienta de planificación y priorización.
 - Construcción del mapa de riesgos sanitarios, en articulación con la Dirección de Salud Ambiental, bajo las directrices impartidas por el referente temático.
- **Desarrollo de acciones de sensibilización y educación sanitaria:** Se realizaron jornadas de asesoría técnica dirigidas a responsables de establecimientos, administraciones municipales y los técnicos del área de la salud en 34 municipios del departamento de Antioquia, clasificados en las categorías 4, 5 y 6. Estas acciones se centraron en el fortalecimiento del conocimiento y la aplicación de la normatividad sanitaria vigente en actividades relacionadas con el suministro de bienes y servicios con potencial impacto en la salud humana.

La intervención priorizó sectores considerados de alta vulnerabilidad sanitaria, tales como instituciones educativas, residuos, vivienda transitoria, estética ornamental, sustancias químicas, centros de reclusión, prostíbulos, comandos de policía y servicios sociales, con el fin de reducir riesgos y proteger a las poblaciones expuestas. La priorización de los territorios no solo respondió a criterios de enfoque diferencial y análisis de riesgo, sino también a condiciones institucionales críticas, como la ausencia de una autoridad sanitaria (TAS) activa o la reciente vinculación de funcionarios sin experiencia previa, lo cual incrementa el nivel de riesgo en la gestión local de la salud ambiental.





Tabla 4. Priorización de Municipios y Criterios.

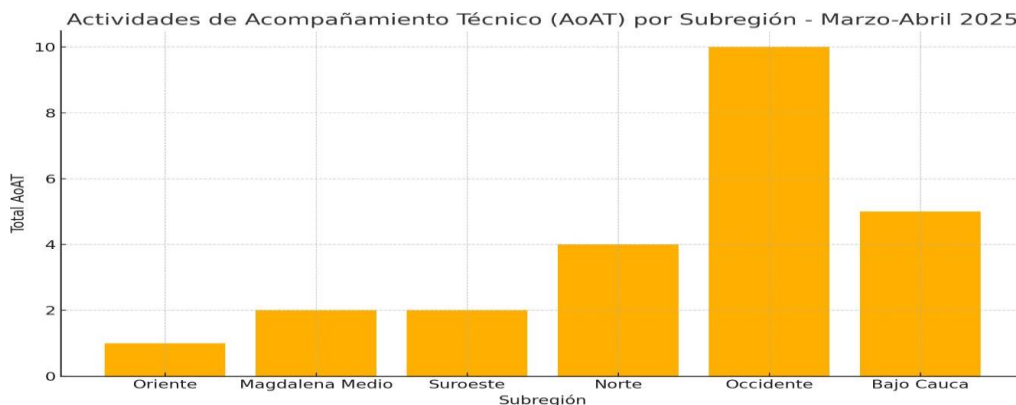
Municipio	Subregión	Priorización	Criterios de Riesgos
Marinilla	Oriente	Alta	Sin autoridad sanitaria
Puerto Nare	Magdalena Medio	Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Santa Bárbara	Suroeste	Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Campamento	Norte	Alta	Sin autoridad sanitaria
San Andrés de Cuerquia	Norte	Alta	Sin autoridad sanitaria
Sopetrán	Occidente	Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Uramita	Occidente	Alta	Sin autoridad sanitaria
Abriaquí	Occidente	Alta	Sin autoridad sanitaria
Concordia	Suroeste	Alta	Sin autoridad sanitaria
Entrerriós	Norte	Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Nechí	Bajo Cauca	Alta	Autoridad sanitaria nueva
El Bagre	Bajo Cauca	Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Caucasia	Bajo Cauca	Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Buriticá	Occidente	Alta	Sin autoridad sanitaria
Giraldo	Occidente	Alta	Sin autoridad sanitaria
Caicedo	Occidente	Alta	Sin autoridad sanitaria
El Santuario	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
San Vicente	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Marinilla	Oriente	Media Alta	Sin autoridad sanitaria
Sonsón	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Abejorral	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
La unión	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Alejandro	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados





Municipio	Subregión	Priorización	Criterios de Riesgos
San Luis	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Cocorná	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Concepción	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
San Francisco	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Granada	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Argelia	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Nariño	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
San Rafael	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Guatapé	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
Peñol	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados
San Carlos	Oriente	Media Alta	Alto riesgo por visitas reportadas a establecimientos abordados

- Logros derivados del proceso de AoAT:



Gráfica 2. Actividades de acompañamiento Técnico

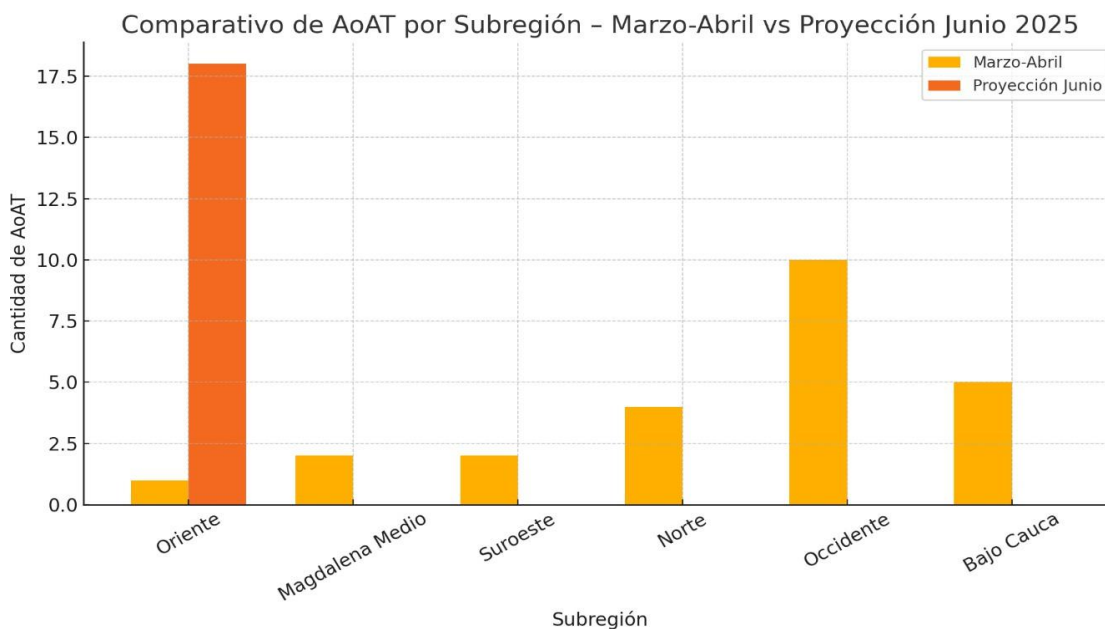




Durante los meses de marzo y abril se realizaron intervenciones técnicas bajo un enfoque de análisis de riesgo definido por el grupo de ambiente. Se priorizaron como de riesgo alto.

Aquellos municipios que presentaban una o más de las siguientes condiciones: ausencia de institucionalidad en salud ambiental, funcionarios recientemente vinculados sin experiencia previa ni acompañamiento técnico, y/o bajo o nulo cumplimiento en visitas anteriores relacionadas con los temas priorizados.

El mes de marzo cerró con un total de 12 asesorías técnicas, al igual que el mes de abril, para un acumulado de 24 asesorías técnicas realizadas durante el bimestre.



Grafica 3. Comparativo AOAT por Subregión.

Para el mes de junio se inicia la priorización de los establecimientos ya mencionados en la subregión del Oriente, clasificados con un nivel de riesgo medio-alto. Aunque en estos municipios se cuenta con funcionarios responsables en salud ambiental, se ha identificado que dichos establecimientos no han recibido la atención prioritaria requerida por parte de las autoridades sanitarias, o que la aplicabilidad técnica de las normativas sanitarias ha sido insuficiente o





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

inadecuada. Esta situación justifica la necesidad de fortalecer el acompañamiento técnico, orientado a mejorar la gestión del riesgo sanitario y asegurar el cumplimiento efectivo de las disposiciones vigentes. Asimismo, se seguirá con el resto de las subregiones.

El mes de junio cerrará con un total de 18 asesorías técnicas, cerrando con un total de 34 asesorías en el primer semestre 2025.

- Criterios de Priorización Territorial:

- Mejoramiento del cumplimiento normativo:

Se priorizaron municipios y establecimientos con bajo o nulo cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, con el fin de reducir riesgos asociados al incumplimiento legal y operativo.

- Identificación y mitigación de riesgos sanitarios y ambientales:

Se enfocaron los esfuerzos en territorios con factores de riesgo alto, según el análisis técnico del grupo de ambiente, abordando establecimientos con mayor impacto en la salud pública.

- Fortalecimiento de capacidades institucionales:

Se dio prioridad a municipios con debilidad técnica en salud ambiental, ya sea por ausencia de autoridad sanitaria (TAS) o por la reciente vinculación de personal sin acompañamiento previo.

- Apoyo a la toma de decisiones locales:

Las intervenciones buscaron dotar a los equipos municipales de herramientas técnicas para mejorar la planeación, priorización y seguimiento en salud ambiental.

- Fomento del compromiso institucional y comunitario:

Se promovió la articulación entre las administraciones locales y la comunidad, orientando las acciones hacia una mayor corresponsabilidad en la gestión del riesgo sanitario.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



- Mejora de la articulación con autoridades sanitarias regionales:
Se incentivó la comunicación efectiva entre los equipos municipales y las instancias departamentales de salud ambiental, generando sinergias para una vigilancia más oportuna y eficiente.
 - Acompañamiento a actividades comerciales y sociales de alto impacto:
Se brindó asesoría técnica a establecimientos con potencial impacto sanitario como prostíbulos, centros carcelarios, instituciones educativas y servicios sociales, priorizando su vigilancia activa.
- Fortalecimiento de la articulación del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSADA):
Se apoyó activamente la convocatoria, preparación y desarrollo de mesas técnicas de trabajo del COTSADA, facilitando el análisis intersectorial de problemáticas ambientales y sanitarias, y promoviendo la implementación de acciones conjuntas entre los diferentes actores territoriales.
- Puntos críticos:**
- Falta de priorización institucional hacia la salud ambiental: Se evidencia una débil apropiación del componente de salud ambiental en la agenda de las alcaldías municipales, lo que limita el impacto del acompañamiento técnico.
 - Desigualdad en las capacidades técnicas municipales: (Municipios sin Técnico área de la Salud): Se identificaron limitaciones en el recurso humano y técnico en varios municipios de categorías 4, 5 y 6, lo que dificulta una adecuada aplicación y seguimiento de la normatividad sanitaria.
 - Bajo nivel de apropiación de la normatividad por parte de algunos responsables de establecimientos: Aunque hubo mejoras, persisten dificultades en la interpretación y aplicación efectiva de la regulación vigente, especialmente en sectores con alta rotación de personal.
 - Ausencia de monitoreo y seguimiento sostenibles: Los municipios carecen de herramientas o procesos estructurados para evaluar periódicamente el cumplimiento normativo y las acciones



correctivas derivadas de las visitas de inspección.

- Limitaciones presupuestales y logísticas para la implementación de mejoras: Las restricciones financieras y de infraestructura en algunos territorios dificultan la adopción de medidas correctivas o la implementación de planes de mejora sugeridos.

retos:

- Fortalecer las capacidades técnicas locales a través de Implementar estrategias de formación continua y asistencia técnica para el personal municipal y de los establecimientos, con el fin de garantizar la aplicación efectiva del enfoque de riesgo en IVC.
- Fomentar el compromiso de los establecimientos con la salud pública, generando conciencia sobre la importancia de la regulación sanitaria más allá de las visitas de inspección.
- Mejorar la articulación interinstitucional.
- Gestionar recursos para la implementación de mejoras, identificar fuentes de financiación y alianzas estratégicas que permitan a los municipios avanzar en las recomendaciones técnicas y operativas derivadas del proceso de evaluación.
- Atender con enfoque diferencial las realidades territoriales, Adaptar las estrategias y lineamientos del proyecto a las particularidades de cada municipio, reconociendo sus contextos sociales, económicos y culturales.
- Automatizar las actas que se utilizan en el componente de otros establecimientos abiertos al público.

•Componente Sanidad Portuaria

Durante el año 2025 se ha realizado 139 a terminales y embarcaciones en los municipios categoría 4, 5, 6 del Departamento de Antioquia.

De manera mensual se ha realizado los comités de sanidad portuaria, en el cual se articula las acciones a desarrollar con otras entidades en marco de lo relacionado con sanidad portuaria.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Se avanza en la parte contractual del contrato cuyo objeto es “Tomar y analizar las muestras de las aguas residuales de caños colectores, aguas marítimas y aguas de lastre de embarcaciones, con la finalidad de identificar tempranamente la presencia de *Vibrio cholerae* en el Departamento de Antioquia”.

Se realizaron 4 asesorías a técnicos área salud, secretarías de salud y administradores de terminales.

Logros:

- Por medio de las visitas sanitarias de inspección, vigilancia y control lograr que las terminales mejoren su porcentaje en el cumplimiento de la normativa sanitaria.
- Articulación con otras entidades en el comité de sanidad portuaria, donde se logró elaborar el plan de acción propuesto para el año 2025 en el comité de sanidad portuaria.
- Realizar las actividades competencia de la dirección en lo relacionado con fiebre amarilla en las terminales.
- Realizar campaña de información, educación y comunicación IEC en terminales y Teleantioquia.

Puntos Críticos:

- Algunos sujetos sanitarios como embarcaciones de cabotaje y pesquera con bajo cumplimiento de la normativa sanitaria.

Retos:

- Continuar con el comité de sanidad portuaria activo y dar cumplimiento al plan de acción del año 2025.
- Realizar las acciones competencia de la dirección de salud ambiental y factores de riesgo en puerto Antioquia, una vez inicie operación.
- Automatizar las actas que se aplica a medios de transporte y terminales en el componente



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



de Sanidad Portuaria.

Responsables:

Carlos Alberto López Ocampo – Profesional Universitario

Davinson de Jesús Echavarría Vargas – Técnico Área de Salud

Indicadores Resultado

Tabla 5. Indicador de Resultado Plan de Desarrollo.

INDICADOR DE RESULTADO DEL PDD	NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	CRECIMIENTO DEL INDICADOR (Aumenta / Disminuye)	FORMA DE CÁLCULO (Anualizado/Acumulado /No acumulado)	META INDICADOR DE RESULTADO CUATRIENIO	META INDICADOR DE RESULTADO VIGENCIA 2025	AVANCE
Índice del Riesgo en Salud Pública	Intoxicación por sustancias psicoactivas	Tasa por 100.000 habitantes	Disminuye	Anualizado	16,4	17.9	273 El porcentaje se calcula a final de año
	Incidencia intoxicaciones por sustancias no psicoactivas	Tasa por 100.000 habitantes	Disminuye	Anualizado	78	79.5	1300 El porcentaje se calcula a final de año
Índice de Vigilancia en Salud Pública, Prestación de Servicios y Sanitarios	Sujetos sanitarios visitados que cumplen con la normatividad vigente	Porcentaje	Aumenta	Anualizado	94,3	94,2	94.3

Análisis por indicador

Se observa en el trimestre un resultado positivo frente a la meta que se tiene para todo el año 2025 de 17,4 vs 17,9 Las sustancias psicoactivas con 273 eventos aportaron el 17.36% al total de intoxicaciones y una tasa de 3.95 por cien mil, las subregiones con las mayores tasas fueron Valle de Aburrá, con 5.19 por cien mil y 217 eventos, seguido de Nordeste con una tasa de 4.76 y 10 eventos y Occidente con una incidencia de 4.5 por cien mil y 10 eventos. Se resaltan los municipios de Medellín con 161 eventos, seguido de Bello con 38 casos, Sopetrán con 8, Guatapé



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

7 e Itagüí con 6 eventos. La cocaína, la escopolamina y la marihuana, aportaron el 38.46% al total de este grupo, resaltando que un 27.1% de las sustancias no logran ser identificadas.

En el trimestre se obtuvo un buen resultado frente al mismo periodo del 2024, con una reducción de 3,6 puntos al pasar de 22.43 en 2024 a 18,83 en 2025. Las sustancias no psicoactivas sumaron 1300 casos, aportaron el 82.64% de las intoxicaciones totales que ascendieron a 1573. Este comportamiento es explicado por los medicamentos en un 66.15 % y una tasa de 12.46 por cien mil habitantes, seguido del grupo de otras sustancias químicas, con 14.85% y una tasa de 2.80, y en tercer lugar los plaguicidas con 11.92% y una tasa de 2.25 por cien mil habitantes. Las subregiones del Nordeste, Oriente y Valle de Aburrá, ocuparon los tres primeros lugares con tasas de 23.80 (50), 22.98 (166) y 21.05 por cien mil habitantes (880) respectivamente y aportaron el 84.3% de los eventos de este grupo con 1096 casos. Los municipios con las mayores tasas fueron Medellín con 608 casos -46.76%- del total, Bello con 112 casos -8.61%-, Rionegro con 49 casos y -3.76%-, Envigado con 48 casos y -3.69%- al igual que Itagüí.

Para el cierre 2024 se alcanzó un total de 94,3% ubicándose por encima de la meta anual planteada 94,2%. Durante el primer trimestre del año 2025, se realizó 6.973 visitas sanitarias de inspección, vigilancia y control, con enfoque de riesgos, a establecimientos de alimentos, medicamentos, generadores de residuos, acueductos, piscinas, terminales de transporte, veterinarias, establecimientos de comercialización de agroquímicos y otros establecimientos abiertos al público. De estas visitas de I.V.C 1.733 obtuvieron Concepto Favorable, 4.866 obtuvieron Concepto Favorable con Requerimiento y 374 visitas de IVC obtuvieron un Concepto Desfavorable; lo anteriormente expuesto significa que el 94,63% de los sujetos de interés sanitario cumple con la normativa sanitaria, estando dentro del indicador trazado para el 2025, con una meta del 94,3%.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

Indicador de Producto

Tabla 6. Indicador Campañas

NOMBRE INDICADOR HOMOLOGADO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR (Catálogo de Producto MGA)	CRECIMIENTO DEL INDICADOR (Aumenta / Disminuye)	FORMA DE CÁLCULO (Acumulado/No acumulado)	META INDICADOR DE PRODUCTO CUATRIENIO	META INDICADOR DE PRODUCTO VIGENCIA 2025	AVANCE
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales realizadas	Número	Aumenta	Acumulado	4	2	50%

Análisis por indicador

Se sensibilizó a los responsables de los sujetos sanitarios objeto de IVC en el cumplimiento de la regulación sanitaria y a los actores involucrados en las actividades de suministro de bienes y servicios, que pueden afectar la salud humana, logrando que un 94,63% de los sujetos de interés sanitario, priorizados con enfoque de riesgo, cumplan con la normativa sanitaria. Elaboración y Notificación Certificación Calidad Agua Acueductos Urbanos Vigencia 2024 a al 100 % de las Personas Prestadoras del Servicio Público de Acueducto y de la Certificación Sanitaria Municipal en Agua Potable Vigencia 2024 a 109 municipios de categorías 4, 5 6 de responsabilidad departamental.

Se utilizó un enfoque holístico y coordinado para abordar las múltiples dimensiones del problema central en Salud Ambiental en el departamento, integrando la mejora de las condiciones sanitarias de los establecimientos abiertos al público, la vigilancia y control de la calidad del agua y de otros productos de uso y consumo humano, la regulación del uso de radiaciones, sanidad portuaria, residuos hospitalarios, centros de estética, etc. Al abordar simultáneamente los riesgos sanitarios, ambientales y de consumo, aseguramos una intervención que no sólo mitiga los riesgos actuales, sino que también previene futuros problemas, mejorando significativamente la salud pública y la calidad de vida de la población de Antioquia, con la participación activa de todos los actores relevantes y el uso de recursos técnicos y financieros adecuados.

Durante el primer trimestre del año 2025 se realizó 6.973 visitas sanitarias de inspección, vigilancia y control, con enfoque de riesgos, a establecimientos de alimentos, medicamentos, generadores de residuos, acueductos, piscinas, terminales de transporte, veterinarias, establecimientos de comercialización de agroquímicos y otros establecimientos abiertos al público. Esto corresponde a un avance del 24,8% de la meta prevista para el año 2025, correspondiente a un total de 28.080 visitas de Inspección Sanitarias priorizadas conforme al enfoque de riesgo establecido en el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control.

5.2 Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia

El propósito del proyecto es fortalecer las capacidades del Departamento para gestionar de manera integrada y efectiva los riesgos asociados con las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, a través de un enfoque coordinado, sostenido y adaptado a las realidades locales. De esta forma, se busca reducir el impacto de estas enfermedades en la salud pública y mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

• Componente Enfermedades Transmitidas por Vectores

Desarrollar la gestión integral del riesgo para la promoción, prevención, vigilancia, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV, en el departamento de Antioquia.

Las diferentes dependencias de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, con la participación del Equipo Funcional Departamental de ETV, que incluye al Laboratorio Departamental de Salud Pública – LDSP, en trabajo articulado con los actores del Sistema General de Seguridad Social, las redes de prestadores de servicios de salud según niveles de atención y los entes territoriales de acuerdo con sus competencias, deben garantizar de forma prioritaria el acceso oportuno, de calidad y seguro al diagnóstico y tratamiento, la Vigilancia en Salud Pública para Dengue y las demás Arbovirosis, Malaria, Leishmaniasis y Enfermedad de Chagas.



Logros:

- Consolidación del equipo de trabajo conformado por Médicos, Epidemiólogos, regente farmacia y GESIS, el Referente, Dr. Wilman Osorio, Médico Epidemiólogo, Dr. Ricardo Marín y Vigilancia Epidemiológica por La Epidemióloga Juliana Guarnizo y Carlos Montes, regente de farmacia Verónica Loaiza y la GESIS Maribel Correa, para fortalecer las acciones de seguimiento y control de las ETV para Dengue, Fiebre Amarilla, Zika, Chikungunya, Malaria, Leishmaniasis y Enfermedad de Chagas.
- Seguimiento diario a situación Epidemiológica del Departamento para los EISP (Eventos de Interés en Salud Pública) correspondientes a ETV.
- Seguimiento y respuesta a la plataforma de Mercurio en los temas relacionados al programa.
- Conformación de Salas de Análisis de Riesgo (SAR) quincenal para ETV.
- Reunión Mensual del Equipo Funcional de ETV.
- Realización de en los COVE Extraordinario para Dengue (11/03/2025) y COVE extraordinario Fiebre Amarilla (29/04/2025), y COVE Regional del Nordeste Antioqueño.
- Realización del COVE Departamental ordinario de ETV (26/05/2025).
- Programación de la Semana del Dengue del 17 al 21 de marzo 2025, en los 125 municipios del departamento.
- Reunión de seguimiento a planes de contingencia para dengue y Fiebre Amarilla, de los municipios en alto riesgo en 4 sesiones virtuales el 08/05/2025 y el 09/05/2025.
- Asistencia técnica para socialización de la matriz del plan de contingencia Asistencia técnica y participación en el COVE municipal de Rionegro el 20/05/2025 para Vigilancia y Atención integral al paciente en ETV.
- Participación en Consejo Departamental de Zoonosis, para la vigilancia, toma y envío de muestras en primates no humanos el 26/05/2025 y Vigilancia Epizootias.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Acompañamiento, proyección y cargue de documentos de evidencia relacionados con las acciones de prevención para Fiebre amarilla y otras ETV en el Departamento, de acuerdo con los requerimientos de la Super Salud, con seguimiento diario del municipio que cargue la información en el Drive de la Gobernación.
- Priorización de los municipios con alto riesgo de ETV (mayo 2025) y programación del plan de intervenciones en cuanto al control de vectores.
- Seguimiento a la entrega del inventario del contrato del anterior prestador, con la CIB (Corporación de Investigaciones Biológicas).
- Firma del contrato 4600017977, cuyo objeto es prestar los servicios para la implementación, monitoreo y seguimiento de las intervenciones colectivas de la secretaria de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia, y donde están incluidas las estrategias integrales para el control de enfermedades transmitidas por vectores, cuyo operador es la E.S.E. Hospital San Rafael Itagüí.
- Acompañamiento a la entrega de TILD (Toldillos impregnados de Insecticidas de larga duración) a los municipios priorizados del Departamento.
- Capacitación sobre el paso a paso para realizar Búsqueda Activa institucional (BAI) de fiebre amarilla para realizar mensualmente por parte de las UPGDs del departamento 31/04/2025.
- Realización de 8 unidades de análisis de casos probables de fiebre amarilla sin remisión de muestra al laboratorio Departamental de Salud Pública; con el fin de realizar clasificación final de los casos, modalidad virtual los días 22/05/2025 y el 28/05/2025.
- Realización de Unidades de análisis de Mortalidad materna con Malaria (#1) en Nechí y Dengue (#6) Arboletes, Vigía del Fuerte, Necoclí, Nechí, Necoclí, Zaragoza.
- Diseño de boletines epidemiológicos para fiebre amarilla en los que se describe el número de casos probables notificados, casos descartados por laboratorio, casos que no cumplen criterios, entre otras cifras de interés.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Seguimiento y verificación de casos probables de fiebre amarilla notificados en el Sistema de Vigilancia de Salud Pública (SIVIGILA).
- Consolidación del informe final de ETV 2024 y primer trimestre 2025 para Dengue y Malaria, enviado a Ministerio de salud.
- Retroalimentación y cruce de bases de datos para el seguimiento de los casos de Fiebre amarilla notificados en SIVIGILA, frente a las muestras recepcionadas en el Laboratorio Departamental de Salud pública.
- AoAt en ETV con participación en Zaragoza, Yolombó, Rionegro, Urrao, Turbo, Chigorodó, Carepa, Segovia, Remedios, El Bagre, Caucaasia.
- AoAt al PECET (Programa de Estudio de Enfermedades Tropicales) para recolección de sobrestock de medicamentos existentes en la institución.
- Acciones de apoyo y seguimiento a la formulación de tratamientos ETV para Malaria y Leishmaniosis, para los municipios de Antioquia que lo requieren.
- Consolidación de los Kardex municipales en cuanto a tratamientos de leishmaniosis y Malaria para envío al Ministerio de Salud.
- Aplicación y seguimiento al instrumento del INS (Instituto Nacional de Salud) para la Adherencia al as Guías de Atención Integral al Paciente en Dengue y seguimiento a los casos probables de Fiebre Amarilla notificados en el Departamento.

Puntos Críticos:

- Falta de equipo de trabajo interdisciplinario del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores, con el fin atender los eventos epidemiológicos en el Departamento de una manera más oportuna.
- Dado la complejidad para intervenir algunas zonas del departamento de Antioquia, por la dispersión de sus territorios, el conflicto armado, la actividad económica como la minería no ha



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

permitido una atención oportuna.

- Desabastecimiento a nivel nacional de medicamento para el tratamiento de la Malaria.

Retos:

- Reducir la incidencia de ETV a través de un enfoque integral que combina intervención técnica especializada y acciones de sensibilización y educación comunitaria, promoviendo la apropiación social del conocimiento en poblaciones vulnerables como indígenas, campesinas y urbanas, logrando una cobertura en territorios de difícil acceso.
- Fortalecer el Programa Departamental de ETV con mejor articulación y mayores compromisos del Equipo Funcional y del grupo operativo contratado por la SSSA.
- Garantizar el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno, seguro y con calidad urbano, rural y rural disperso.
- Mejorar la Adherencia a los protocolos VSP y guías de práctica clínica.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las Unidades de Análisis de las mortalidades que se vienen presentando en el Departamento.
- Lograr coberturas útiles, mayores al 90% con Toldillo Insecticida de Larga Duración TILD, en los lugares que presentan focos de transmisión de malaria.

Responsable:

Wilman Osorio Marín – Profesional Especializado

• Componente Gestión Integral Zoonosis

Enfoque multidisciplinario que busca prevenir, controlar y monitorear las enfermedades transmitidas de los animales a los seres humanos, con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión, mejorar la respuesta ante brotes, y promover la salud pública de manera sostenible, reconociendo la interdependencia de los sistemas naturales y humanos.



“Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas. -
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones relacionadas con enfermedades
transmitidas por vectores y zoonosis

Estas campañas comprenden un Conjunto de acciones para la gestión integral del riesgo
transmisión de enfermedades zoonóticas:

Énfasis en el suroeste antioqueño, incluyendo vacunación antirrábica de perros y gatos,
especialmente municipios de Jericó y Támesis. Esto, con el fin de contener el brote presentado.

- Jornada Departamental de vacunación antirrábica, meses de febrero y junio.
- Vacunados contra la rabia con fecha de corte a junio 30 (preliminar): 88.135 caninos y 66.065 felinos para un total de 154.200 animales.
- Acciones de Información, educación y comunicación a la comunidad en promoción y prevención de zoonosis.
- 3.114 animales agresores observados.
- 71 espacios de IEC en Zoonosis a los que asistieron 3.311 personas.
- Envío de 7 muestras para vigilancia de la rabia por laboratorio.
- 337 visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos veterinarios y afines.
- 247 investigaciones de campo realizadas en otros eventos zoonóticos (brucelosis, accidente ofídico, leptospirosis, etc.
- Jornada académica sobre Zoonosis (presencial y en streaming).
- Jornada IEC Encefalitis equinas
- Campañas componente ETV:
- Se han realizado asesorías y asistencias técnicas a las direcciones locales de salud, EPS e IPS, en gestión integral de eventos zoonóticos.

Puntos Críticos:

- Fortalecer la coordinación entre sectores como salud humana, salud animal, ambiente, agricultura y educación.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Vigilancia epidemiológica integrada, que recoja, analice y comparta información oportuna y de calidad sobre casos en humanos, animales y medio ambiente, para mejorar la capacidad de respuesta temprana.
- Mejorar la Educación y participación comunitaria, para que la población sea activamente involucrada en la prevención, reporte de casos y control de riesgos y así evitar la desinformación y resistencia a las intervenciones.
- Fortalecer recursos técnicos y financieros sostenibles, incluyendo personal capacitado, insumos, transporte, laboratorios y presupuesto. La falta de financiamiento continuo o la dependencia de proyectos temporales compromete la sostenibilidad del programa.

Retos:

- Deficiente articulación intersectorial e institucional entre salud, medio ambiente, autoridades agroambientales, educación, y gobiernos municipales, así como para para trabajar en conjunto con actores comunitarios y organizaciones no gubernamentales.
- Para mejorar esta articulación, hay establecidas diferentes mesas de trabajo, tales como en Consejo Departamental de Zoonosis, el COTSADA y mesas ambientales. El Consejo de Zoonosis articula sectores como educación, agricultura y gestión del riesgo en los planes de trabajo. Igualmente, mediante gestión se fomentan las relaciones público-privadas para el control de vectores y vacunación de animales. Se vinculan también universidades y centros de investigación, para gestión del conocimiento.
- Cobertura limitada de vigilancia epidemiológica, dificultad que se ha abordado mediante la presencia de técnicos de saneamiento en cada uno de los municipios de competencia y brindando asistencia técnica a las autoridades de salud y al personal asistencial, así como a los médicos veterinarios para que incluyan dentro de la vigilancia epidemiológica también a los pacientes animales con eventos potencialmente zoonóticos. También se ha fomentado el trabajo con las comunidades a través de la Vigilancia Basada en Comunidad.
- Limitada participación social debida a la falta de sensibilización o educación en salud sobre



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



zoonosis y a la resistencia al ingreso de brigadas de control vectorial o campañas de vacunación animal. Para esto, se realizan campañas educativas. También se usan canales de comunicación con las comunidades, como como escuelas, juntas de acción comunal, líderes religiosos y emisoras comunitarias. Adaptando además la intervención es a cada subregión.

- Factores geográficos y ambientales particulares del Departamento, que presenta geografía montañosa, zonas rurales dispersas y de difícil acceso y condiciones climáticas que pueden ser favorables para la presencia de vectores o transmisión de eventos zoonóticos. Para ello se llevan a cabo procesos contractuales de apoyo a las actividades, especialmente en la ruralidad dispersa, adaptando además las intervenciones a la realidad de cada subregión (Urabá, Magdalena Medio, etc.).

Responsables:

Gloria Patricia Ramírez Piedrahita – Referente de Programa de zoonosis.

Lina Marcela Ospina Roldán – Técnica Área de Salud

Indicadores Resultado

Tabla 7. Indicador de Resultado Plan de Desarrollo.

INDICADOR DE RESULTADO DEL PDD	NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	CRECIMIENTO DEL INDICADOR (Aumenta / Disminuye)	FORMA DE CÁLCULO (Anualizado/Acumulado /No acumulado)	META INDICADOR DE RESULTADO CUATRIENIO	META INDICADOR DE RESULTADO VIGENCIA 2025	AVANCE
Índice del Riesgo en Salud Pública	Intoxicación por sustancias psicoactivas	Tasa por 100.000 habitantes	Disminuye	Anualizado	16,4	17.9	273 El porcentaje se calcula a final de año
	Incidencia intoxicaciones por sustancias no psicoactivas	Tasa por 100.000 habitantes	Disminuye	Anualizado	78	79.5	1300 El porcentaje se calcula a final de año





	Incidencia de dengue	Tasa por 100.000 habitantes	Disminuye	Anualizado	64,1		Para el primer trimestre de 2025 reporta 3312 casos de dengue en el Departamento
	Incidencia de malaria	Tasa por 100.000 habitantes	Disminuye	Anualizado	195.7		Para el primer trimestre de 2025 reporta 2912 casos de Malaria en el Departamento

Análisis indicador incidencia de Dengue

Año 2024: Dengue tuvo un comportamiento hiper epidémico durante el año 2024, siendo Antioquia la séptima entidad territorial del país con aporte de 17.463 casos. Los casos se distribuyeron en las nueve subregiones y los municipios con mayor incidencia fueron La Pintada (170 casos), Barbosa (872 casos), Copacabana (1198) y Nechí (371) con una incidencia de 1973,5, 1554,3, 1422,7 y 1329,7 por cada cien mil habitantes respectivamente. La duración de la epidemia se ve marcada por la circulación de los cuatro serotipos del virus, el cambio climático que favorece el establecimiento y proliferación del vector, además de los hábitos de la población con la acumulación constante de agua, en especial agua para consumo, además la acumulación de inservibles, que permiten la acumulación de agua, favoreciendo con todo ello el establecimiento de criaderos. Es importante destacar que se presentaron 26 muertes confirmadas por el evento.

Año 2025: Durante el primer trimestre del año 2025 se reportaron 3.312 casos de dengue de los cuales 19 casos corresponde a Dengue Grave, siendo los municipios que aportan el 57:6% correspondiente a Medellín 713 casos (21,5%), Caucasia 565 casos (17,%), Apartadó 173casos (5,2 %) Nechí 122 casos (3,6 %) Tarazá 122 casos (3,6) Turbo 114 casos (3,4) Girardota 100 casos (3,0) , Se evidencia un aumento del 43.5% comparado al mismo trimestre el año 2024. El 38% corresponde a menores de 15 años y el 6.1 % a mayores de 65 años,. El 20% requieren hospitalización.



Análisis indicador incidencia de malaria

Año 2024. Malaria es un evento endémico en Antioquia, a expensas de las subregiones de Bajo Cauca y Urabá, con aporte de casos del 100% de los municipios de dichas subregiones; algunos municipios de Nordeste (Segovia y Remedios) y de Occidente (Frontino y Dabeiba), aportan también a la incidencia del evento. Para el año 2024, el departamento estuvo en brote las 52 semanas epidemiológicas, lo cual tuvo que ver con el reporte constante de municipios como Chigorodó, Turbo, El Bagre, Tarazá, Frontino y Dabeiba, principalmente.

Durante el primer trimestre del año 2025 se reportaron 2.912 casos de Malaria, de los cuales el 81,1% corresponde a Malaria por Plasmodium Vivax con 2.363 casos, seguida de Plasmodium Falciparum con 542 casos y 7 de casos por malaria Mixta, siendo los municipios que aportan el 63.6% correspondiente a EL BAGRE 623 casos (21,3%) NECHI 284 casos (9,7), CHIGORODO 242 casos (8,3) TURBO 227 casos (7,7), MUTATA 199 casos (6,8) VIGIA DEL FUERTE 143 casos (4,9%) ZARAGOZA 143 casos (4,9%) , Se evidencia una disminución del 63.5% comparado al mismo trimestre el año 2024. El 26% corresponde a menores de 15 años y el 3.3 % a mayores de 65. El 12.9% requieren hospitalización.

Indicador de Producto

Tabla 8. Indicador Campañas

NOMBRE INDICADOR HOMOLOGADO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR (Catálogo de Producto MGA)	CRECIMIENTO DEL INDICADOR (Aumenta / Disminuye)	FORMA DE CÁLCULO (Acumulado/No acumulado)	META INDICADOR DE PRODUCTO CUATRIENIO	META INDICADOR DE PRODUCTO VIGENCIA 2025	AVANCE
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas.	Número	Aumenta	Acumulado	48	15	62.5%

Análisis del Indicador de campañas

Tabla 9. Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas

Años	Meta	Resultado	% de cumplimiento anual
2024	12	12	100,0%
2025	24	15	62,5%
2026	36	0	0,0%
2027	48	0	0,0%

- Conjunto de acciones para la gestión integral del riesgo de transmisión de rabia suroeste antioqueño, énfasis en municipio de Jericó.
- Vacunación antirrábica,
- Acciones de Información, educación y comunicación a la comunidad en promoción y prevención de zoonosis y ETV.
- Jornada académica sobre Zoonosis (presencial y en streaming).
- Jornada IEC Encefalitis equinas.
- Con la asistencia de los técnicos área de la salud asignados a los municipios se realizan levantamientos de índices Aedicos.
- Realización de COVE extraordinario departamental de Dengue, realizado el día 11 de marzo de 2025
- Semana de la prevención sobre el dengue mediante circulares informativas a los entes territoriales, la cual se realizó del 17 al 21 de marzo de 2025.
- Se han realizado asesorías y asistencias técnicas a las direcciones locales de salud, EPS e IPS-
- Realización de las unidades de análisis de los casos de muerte por posible ETV, para identificar fallas o retrasos en la atención, y así diligenciar el tablero de problemas y poder hacer seguimiento a los planes de mejoras.
- Entrega de medicamentos antimaláricos y de pruebas rápidas para realizar búsqueda activa de casos y manejo oportuno de pacientes positivos.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Entrega e instalación de toldillos impregnados con insecticida de larga duración en comunidades afectadas.
- Seguimiento y asesoría a la estrategia de colaboradores voluntarios (ColVol).

5.3 Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia.

Este proyecto tiene como propósito fortalecer las capacidades en territorio para intervenir los riesgos asociados a la calidad de aire y cambio climático que representan una amenaza para la salud y para la vida misma, partiendo de la identificación de los impactos en salud y llevando a cabo acciones en cumplimiento de la ley y de las directrices nacionales para ambos componentes (entre lo que se puede mencionar la constitución de 1991, la ley 715 de 2001, la ley 1831 de 2018, la ley 2169 de 2021, Conpes 3550 de 2008, PDSP 2022-2031, entre otras) pero no solo el proyecto responde a un cumplimiento normativo sino que tiene dentro de su propósito abordar integralmente la salud al intervenir los diferentes factores de riesgo; en este proyecto se han llevado a cabo procesos para intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud relacionados con la calidad de aire y principalmente con la actual crisis climática, dentro de los principales procesos del proyecto se encuentra el Plan de Adaptación al Cambio Climático desde el componente de salud ambiental para Antioquia- PACCSA , importante mencionar la Formulación del Plan de Adaptación al Cambio Climático desde el componente de salud ambiental para Antioquia- PACCSA fue formulado en 2021-2022 y el comienzo de la implementación del PACCSA (las acciones de corto plazo en 2023 el 60 %) y en 2024 se ejecuta el 40 % , donde se cierra todo el corto plazo.

Nota: El PACCSA, es un instrumento de planificación del territorio antioqueño que tiene como principal objetivo reducir los efectos en salud y riesgos por la actual crisis climática, donde se entregan capacidades en cada una de las subregiones y contempla 54 estrategias de adaptación al cambio climático desde salud ambiental, cada estrategia contiene acciones establecidas para corto, mediano y largo plazo (45 estrategias subregionales y 9 transversales departamentales).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



Logros:

- Se logra la ejecución del 40 % de la implementación de las acciones de corto plazo del PACCSA- Plan de adaptación al cambio climático desde salud ambiental para Antioquia, logrando así cerrar en 2024 con el 100% del corto plazo del PACCSA (tener en cuenta el 60% de la implementación de acciones de corto plazo en las subregiones se logró a cierre de 2023) y la meta de 2024 era cerrar todo corto plazo y continuar en 2025 con la implementación del mediano plazo.
- Se realiza el cálculo de la huella de carbono en 16 hospitales de Antioquia y uno de ellos se certifica (Hospital de Rionegro, lo cual está en proceso de entrega por parte de Icontec de la certificación como carbono neutro.(el cálculo de la huella de carbono es un ejercicio que por primera vez desde la Gobernación de Antioquia se realiza en algunas de las instituciones prestadoras de servicios de salud para identificar las emisiones de GEI y disminuir los niveles de contaminación de los diferentes procesos y actividades, para encaminar a los establecimientos prestadores de servicios de salud hacia la adaptación al cambio climático y la resiliencia climático) es primera vez que se realiza y lidera la gestión para esta certificación para un hospital del departamento desde el liderazgo y con los recursos de la Gobernación en el marco de la implementación del Plan de adaptación al cambio climático desde salud.
- En 2024 se logra por primera vez en Antioquia desarrollar un diplomado dirigido exclusivamente al talento humano de salud entorno a Cambio Climático y salud pública, totalmente gratuito (está en proceso la formación) y se certificarán alrededor de 180 a 200 profesionales del área de la salud a cierre del año.

Puntos Críticos:

- No se tiene personal vinculado a la planta de cargos de la Gobernación para este proyecto y es necesario se cuente con personal que tenga continuidad para la continuidad en los procesos además que las acciones desarrolladas por el contratista actual referente de proyecto corresponden como tal a gestión de proyecto.



- Otro punto crítico es que falta agilidad para la contratación dado que en 2024 el contrato del PACCSA por motivos de falta de recursos y sumado también que una vez se inició la etapa precontractual con las externalidades principalmente con el COS implico que un proceso que debía empezar en primer semestre del año empezara en el segundo semestre del año ,es necesario por tanto fortalecer la gobernabilidad para que estos procesos de contratación puedan avanzar y se cumpla con la planeación que se tiene establecida en el proyecto.

Retos:

- Iniciar la implementación de las acciones de mediano plazo del PACCSA, dado que se culmina el corto plazo a cierre de 2024 y se debe iniciaren 2025 el mediano plazo.
- Avanzar en el trabajo con hospitales verdes y resilientes al clima, y el trabajo con las instituciones prestadoras de servicio de salud en el marco de la ley 2169 de 2021.
- Implementar una estrategia departamental o un sistema para la vigilancia de los efectos en salud asociados a calidad de aire en los municipios 4, 5 y 6 principalmente donde no se cuenta con datos ambientales, pero se debe hacer la vigilancia efectiva y que sirva para la toma de decisiones.
- Realizar acciones entorno al componente de ruido en el marco de las nuevas demandas del sector salud que tomaron relevancia con la salida de la ley contra el ruido que salió en diciembre de 2024.
- Gestionar y tener los recursos suficientes (financieros y de talento humano) para llevar a cabo como mínimo los procesos anteriormente mencionados dentro del proyecto

Responsable: Ana María Blandón Posada - Contratista Profesional Universitario Unión Temporal ALBAN - Alianza Por el Bienestar de Antioquia.



Indicadores Resultado

Tabla 10. Indicador de Resultado Plan de Desarrollo.

INDICADOR DE RESULTADO DEL PDD	NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	CRECIMIENTO DEL INDICADOR (Aumenta / Disminuye)	FORMA DE CÁLCULO (Anualizado/Acumulado /No acumulado)	META INDICADOR DE RESULTADO CUATRIENIO	META INDICADOR DE RESULTADO VIGENCIA 2025	AVANCE
Índice de vigilancia en salud pública, prestación de servicios y sanitarios	Implementación del Plan de Adaptación al cambio climático desde el componente de salud ambiental	Porcentaje	Aumenta	Acumulado	100%	60%	40.3 A la fecha se adelanta el proceso contractual para el cumplimiento de este indicador.

Análisis del indicador

En 2024 se logra entregar capacidades en las subregiones del departamento entorno a la adaptación al cambio climático, específicamente a las acciones de corto plazo del PACCSA , teniendo en cuenta que este Plan es la hoja de ruta que el departamento ha venido materializando para reducir los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la actual crisis climática. Cabe destacar que se desarrollaron procesos de formación, estrategias de educación y comunicación que fueron transversales a la implementación de las acciones de corto plazo; además del diplomado gratuito que fue dirigido por primera vez a profesionales de la salud llamado Gestión de la salud Pública ambiental y cambio climático para el talento humano en salud.

En el primer trimestre de 2025 no se llevó a cabo implementación del Plan de adaptación al cambio climático, a la fecha se adelanta el proceso contractual para el cumplimiento de indicador.



Indicador de producto

Tabla 11. Indicador Campañas

NOMBRE INDICADOR HOMOLOGADO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR (Catálogo de Producto MGA)	CRECIMIENTO DEL INDICADOR (Aumenta / Disminuye)	FORMA DE CÁLCULO (Acumulado/No acumulado)	META INDICADOR DE PRODUCTO CUATRIENIO	META INDICADOR DE PRODUCTO VIGENCIA 2025	AVANCE
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con las condiciones ambientales implementadas relacionadas con el Plan de Adaptación para el cambio climático en salud y la calidad del aire.	Número	Aumenta	Acumulado	4	1	A la fecha se desarrolla la estrategias para las campañas de IEC relacionadas con proyecto.

Análisis del indicador

Año 2024: se realizó campañas de información, educación y comunicación para la implementación del Plan de Adaptación del Cambio Climático en Salud y calidad del aire, esto de acuerdo con las acciones de corto plazo y los riesgos en salud desde el sector Salud.

En el Primer Trimestre 2025 se cuenta con el contrato con Central de Medios para llevar a cabo las Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con las condiciones ambientales implementadas relacionadas con el Plan de Adaptación para el cambio climático en salud y la calidad del aire.





6. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Las acciones que le corresponde planear, gestionar y ejecutar a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo son financiadas con recursos de Rentas Cedidas, Sistema General de Participaciones, Transferencias de Destinación Específica de la Nación y recursos de destinación específica del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y Licencias de Rayos X.

En relación con la gestión administrativa y financiera de los Fondo Rotatorio de Estupefacientes, la Resolución 1479 de 2006 “Por la cual se expiden normas para la creación y funcionamiento de los fondos rotatorios de estupefacientes, de las secretarías, institutos o direcciones departamentales de salud y demás disposiciones sobre sustancias sometidas a fiscalización y productos que las contienen”, establece:

ARTÍCULO 2o. Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deberán crearse y constituirse mediante acto administrativo suscrito por el gobernador del departamento.

ARTÍCULO 3o. Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deben tener una cuenta específica denominada “Fondo Rotatorio de Estupefacientes” para manejar sus operaciones. Las utilidades que se obtengan sólo podrán emplearse para su administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional (negrilla fuera de texto).

Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes deberán disponer de un área adecuada y segura para el almacenamiento de los medicamentos monopolio del Estado cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente resolución; igualmente estará dirigido por un profesional idóneo, apoyado de personal calificado, como químico farmacéutico y tecnólogos en regencia de farmacia, el número de funcionarios para el cumplimiento de sus funciones deberá establecerse de acuerdo con lo requerido por cada ente territorial.

ARTÍCULO 7o. Los ingresos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes están constituidos además de los recursos que les pueda girar la UAE, Fondo Nacional de Estupefacientes y las secretarías, institutos o direcciones departamentales salud, por la venta de medicamentos de control especial





monopolio del Estado, rendimiento de su capital, venta del Recetario Oficial, cobro de inscripciones sobre venta y distribución de medicamentos sometidos a fiscalización y monopolio del Estado, por las multas, infracciones y sanciones que impongan.

La norma es taxativa y clara al indicar que las utilidades obtenidas por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes en el ejercicio de sus funciones, entre otras, por la venta de medicamentos monopolio del Estado, deberán emplearse para: - La administración del FRE. - Mejoras de dotación del FRE - Buen funcionamiento del FRE - Ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional

Los recursos recaudados por Licencias de Rayos X, desde la Resolución 9031 de 1990 y posteriormente con las demás aclaraciones del Ministerio, se indica que los recursos deberán de invertirse en actividades de promoción y protección radiológica.

7. PLANTA DE PERSONAL:

La Dirección cuenta con una Planta de Personal de 209 funcionarios, de los cuales 25 están vacantes.

Tabla 12. Planta de cargos Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo.

Denominación	Nombrados	Vacante	Total
Director Técnico	1		1
Profesional Especializado	2	1	3
Profesional Universitario Grado 2	6	2	8
Profesional Universitario Grado 3	2	0	2
Profesional Universitario Grado 4	1	0	1
Técnico Área Salud Grado 1	149	14	163
Técnico Área Salud Grado 2	18	8	26
Auxiliar Administrativo Grado 03	1	0	1
Auxiliar Administrativo Grado 04	4	0	4
TOTAL	184	25	209

Información con corte al 24 de junio de 2025.



A continuación, se describen las vacantes.

- **Profesional Especializado y Universitario para apoyo del IVC farmacias y medicamentos:**

El propósito del cargo es aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control para la adquisición, comercialización y distribución de medicamentos en el departamento, de conformidad con la normatividad vigente. La competencia del departamento, en este componente, se tiene en los 125 municipios del departamento de Antioquia.

- **Profesional Universitario para apoyo del IVC Residuos Hospitalarios y Similares:** El propósito del cargo es aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control a los residuos hospitalarios y similares en los 109 municipios de categoría 4, 5 y 6.

- **Técnicos del Área de la Salud grado 2:** Vacantes, propósito de este cargo es realizar VC Medicamentos y tiendas naturistas, se requieren para las visitas de inspección, vigilancia y control a farmacias, droguerías, tiendas naturistas y afines. La competencia del departamento, en este componente, se tiene en los 125 municipios del departamento de Antioquia.

Vacante Temporal 5

Vacante Definitiva 2

Además de un Técnico Área Salud grado 02 del componente de alimentos, Verificar permanentemente los estándares sanitarios de los establecimientos dedicados al almacenamiento, preparación, venta y transporte de alimentos y materias primas, con el propósito de que garanticen su calidad e inocuidad, que permitan eliminar o minimizar los riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso y consumo de bienes y servicios, en las etapas de la cadena alimentaria que por ley nos compete intervenir

- **Técnicos del Área de la Salud grado 1:** Vacantes 14, el propósito de este cargo es desarrollar las labores técnicas y de apoyo para el fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitario, ambientales y del consumo en el Departamento de



Antioquia.

Vacante Temporal 4

Vacante Definitiva 10

Actualmente la gobernación de Antioquia tiene la competencia en IVC a los factores de riesgo sanitario, ambientales y del consumo en 109 municipios del departamento (categoría 4, 5 y 6), de estos, 7 municipios no cuentan con Técnicos Área de la Salud, teniendo que cubrir algunas acciones prioritarias con Técnicos de municipios aledaños, conforme se describe a continuación:

Tabla 13. Municipio con plaza de Técnico Área de Salud grado 1 vacante.

REGION	MUNICIPIO
NORTE	CAMPAMENTO
NORTE	SAN ANDRES DE CUERQUIA
SUROESTE	CONCORDIA
OCCIDENTE	ABRIAQUI
OCCIDENTE	GIRALDO
OCCIDENTE	URAMITA
ORIENTE	MARINILLA (Conforme al decreto municipal número 156 del 23 de octubre de 2024 "por medio del cual se determina la categoría para el municipio de Marinilla, Antioquia, para la vigencia del año 2025" el cual lo clasifica en municipio de cuarta categoría y dadas las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, le corresponde al Departamento realizar las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a los factores de riesgo del ambiente consumo, vectores y zoonosis, en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento

Como se puede ver, estas vacantes no provistas limitan el cumplimiento, por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de las competencias de la entidad departamental enumeradas en la ley 715 de 2001, lo cual podría desencadenar sanciones por dicho incumplimiento



8. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La gestión de los proyectos se realiza siguiendo los lineamientos establecidos desde el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia en las diferentes plataformas:

- La Metodología General Ajustada (MGA) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública.
- El Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos.
- La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) es una herramienta web que permite gestionar el ciclo completo de los proyectos de inversión pública, desde su concepción hasta su seguimiento. Funciona como un sistema integrado que facilita la planificación, programación, ejecución y seguimiento de los proyectos, mejorando la eficiencia y transparencia de la inversión pública.
- Plataforma Banco de Proyectos TI de la Gobernación de Antioquia, permite realizar la interfase entre las plataformas del Departamento Administrativo de Planeación y SAP, que es el ERP de la administración municipal.

Desde la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo se realiza la gestión, planeación, ejecución y seguimiento a los siguientes proyectos:



Tabla 14. Proyectos gestionados vigencia 2025

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	PEP
Fortalecimiento Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire Antioquia	2024003050117	01-0098
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia	2024003050129	01-0101
Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia	2024003050127	01-0102

9. OBRAS PÚBLICAS

Durante la vigencia 2025 esta Dirección no ha adelantado gestión en relación a obras públicas.

10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Sólo lo diligencian los secretarios y gerentes como ordenadores del gasto.

11. CONTRATACIÓN:

Los contratos ejecutados están dirigidos al desarrollo de capacidades y de fortalecimiento de la gestión, planeación y ejecución que se requieren para el cumplimiento de las acciones misionales de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo del ambiente, consumo (medicamentos y alimentos), vectores y zoonosis.

Tabla 15. Contratos 2025.

Objeto	Valor - DSAFR	Fondo	Observaciones
Vigencia Futura: Adición y Prorroga N°1 al Contrato N°4600017051 Realizar aplicación de la vacunación antirrábica para caninos y felinos con prioridad en Zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.	COP 783.732.478	0-SP3033	Contrato termino el 31/03/2025





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objeto	Valor - DSAFR	Fondo	Observaciones
Adición N°2 y Prorroga N°1 al Contrato N°4600016917 Apoyar la gestión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la ejecución de las actividades, de acuerdo a las competencias constitucionales y legales.	COP 179.982.000	0-SP3033	Contrato termino el 31/01/2025
	COP 36.541.800	0-OI2648	
	COP 18.270.900	0-OI2641	
Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de las actividades de la gestión de la salud pública.	COP 222.774.000	0-OI2619	Contrato 4600017846, en ejecución
	COP 349.656.200	0-OI2641	
	COP 2.311.314.400	0-OI2648	
Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de sus actividades.	COP 1.006.036.000	0-SP3033	Contrato 4600017847, en ejecución
Apoyar la operación logística de eventos y actividades afines, de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia, que requieran presencia institucional e identidad visual.	COP 100.000.000	0-OI2648	Contrato 4600017866, en ejecución
	COP 80.000.000	0-OI2608	
	COP 100.000.000	0-OI2648	
Realizar estrategias de comunicación pública en diversos medios, integrando aspectos de identidad visual y de marca, para desarrollar la promoción y divulgación de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia.	COP 100.000.000	A-OI2642	Contrato 4600017859, en ejecución
Prestar el servicio de recolección, transporte y tratamiento por incineración, estabilización y/o desnaturalización de residuos peligrosos, producto de actividades que realiza la Secretaría de Salud e Inclusión Social	COP 29.410.000	0-SP3033	Contrato 4600017936, en ejecución
Realizar la implementación de los trámites requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo en el sistema de información Mercurio.	COP 53.100.000	0-OI2608	Contrato 4600017955, en ejecución
	COP 400.000.000	0-OI2648	
Fortalecer el programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, a través de la asistencia técnica en temas asociados y a la prestación del servicio de análisis microbiológico, fisicoquímico y de sustancias de interés sanitario.	COP 2.811.946.149	0-SP3033	Contrato 4600017051, en ejecución



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objeto	Valor - DSAFR	Fondo	Observaciones
Vigencia Futura: Adición y Prorroga N°1 al Contrato N°4600017051 Realizar aplicación de la vacunación antirrábica para caninos y felinos con prioridad en Zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.	COP 783.732.478	0-SP3033	Contrato termino el 31/03/2025
Adición N°2 y Prorroga N°1 al Contrato N°4600016917 Apoyar la gestión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la ejecución de las actividades, de acuerdo a las competencias constitucionales y legales.	COP 179.982.000	0-SP3033	Contrato termino el 31/01/2025
	COP 36.541.800	0-OI2648	
	COP 18.270.900	0-OI2641	
Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de las actividades de la gestión de la salud pública.	COP 222.774.000	0-OI2619	Contrato 4600017846, en ejecución
	COP 349.656.200	0-OI2641	
	COP 2.311.314.400	0-OI2648	
Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de sus actividades.	COP 1.006.036.000	0-SP3033	Contrato 4600017847, en ejecución
Apoyar la operación logística de eventos y actividades afines, de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia, que requieran presencia institucional e identidad visual.	COP 100.000.000	0-OI2648	Contrato 4600017866, en ejecución
	COP 80.000.000	0-OI2608	
	COP 100.000.000	0-OI2648	
Realizar estrategias de comunicación pública en diversos medios, integrando aspectos de identidad visual y de marca, para desarrollar la promoción y divulgación de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia.	COP 100.000.000	A-OI2642	Contrato 4600017859, en ejecución
Prestar el servicio de recolección, transporte y tratamiento por incineración, estabilización y/o desnaturalización de residuos peligrosos, producto de actividades que realiza la Secretaría de Salud e Inclusión Social	COP 29.410.000	0-SP3033	Contrato 4600017936, en ejecución
Realizar la implementación de los trámites requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo en el sistema de información Mercurio.	COP 53.100.000	0-OI2608	Contrato 4600017955, en ejecución
	COP 400.000.000	0-OI2648	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objeto	Valor - DSAFR	Fondo	Observaciones
Fortalecer el programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, a través de la asistencia técnica en temas asociados y a la prestación del servicio de análisis microbiológico, fisicoquímico y de sustancias de interés sanitario.	COP 2.811.946.149	0-SP3033	Contrato 4600017051, en ejecución
Vigencia Futura: Adición y Prorroga N°1 al Contrato N°4600017051 Realizar aplicación de la vacunación antirrábica para caninos y felinos con prioridad en Zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.	COP 783.732.478	0-SP3033	Contrato termino el 31/03/2025
Adición N°2 y Prorroga N°1 al Contrato N°4600016917 Apoyar la gestión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la ejecución de las actividades, de acuerdo a las competencias constitucionales y legales.	COP 179.982.000	0-SP3033	Contrato termino el 31/01/2025
	COP 36.541.800	0-OI2648	
	COP 18.270.900	0-OI2641	
Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de las actividades de la gestión de la salud pública.	COP 222.774.000	0-OI2619	Contrato 4600017846, en ejecución
	COP 349.656.200	0-OI2641	
	COP 2.311.314.400	0-OI2648	
Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud e Inclusión Social en la ejecución de sus actividades.	COP 1.006.036.000	0-SP3033	Contrato 4600017847, en ejecución
Apoyar la operación logística de eventos y actividades afines, de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia, que requieran presencia institucional e identidad visual.	COP 100.000.000	0-OI2648	Contrato 4600017866, en ejecución
	COP 80.000.000	0-OI2608	
	COP 100.000.000	0-OI2648	
Realizar estrategias de comunicación pública en diversos medios, integrando aspectos de identidad visual y de marca, para desarrollar la promoción y divulgación de los proyectos y programas de la Gobernación de Antioquia.	COP 100.000.000	A-OI2642	Contrato 4600017859, en ejecución
Prestar el servicio de recolección, transporte y tratamiento por incineración, estabilización y/o desnaturalización de residuos peligrosos, producto de actividades que realiza la Secretaría de Salud e Inclusión Social	COP 29.410.000	0-SP3033	Contrato 4600017936, en ejecución



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Objeto	Valor - DSAFR	Fondo	Observaciones
Realizar la implementación de los trámites requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera - Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo en el sistema de información Mercurio.	COP 53.100.000	0-OI2608	Contrato 4600017955, en ejecución
	COP 400.000.000	0-OI2648	
Fortalecer el programa de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, a través de la asistencia técnica en temas asociados y a la prestación del servicio de análisis microbiológico, fisicoquímico y de sustancias de interés sanitario.	COP 2.811.946.149	0-SP3033	Contrato 4600017051, en ejecución
Suministrar medicamentos de control especial monopolio del estado, conforme a las cantidades y especificaciones descritas en la cotización realizada por parte de la unidad administrativa del fondo nacional de estupefacientes del ministerio de salud y protección social	COP 1.687.439.348	0-OI2608	Contrato 25BB131D2156, en ejecución.

Procesos en Etapa Contractual - Vigencia 2025

Tabla 16. Procesos en Etapa Contractual - Vigencia 2025

OBJETO	FONDO	VALOR	OBSERVACIONES
Realizar la automatización e implementación de los formatos oficiales de las actas de inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos requeridos por la dirección de salud ambiental y factores de riesgo	4-OI2648	COP 1.017.212.000	EP en revisión por CAE, se solicitó CDP
Adquirir reactivos para la determinación de características fisicoquímicas en aguas de consumo humano y uso recreativo	0-SP3033	COP 120.000.000	Pendiente de estudios previos
Adquirir accesorios y equipos portátiles para análisis fisicoquímicos en aguas de consumo humano y uso recreativo.	0-SP3033	COP 250.000.000	Pendiente de estudios previos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OBJETO	FONDO	VALOR	OBSERVACIONES
Realizar mantenimiento preventivo y calibración de termómetros para apoyar la inspección, vigilancia y control a establecimientos de expendio y transporte de alimentos y sector gastronómico, en los municipios de competencia del departamento	0-SP3033	COP 20.000.000	Se cuenta con EP, a la fecha en revisión por el CAE
Adquirir hisopos para la determinación de contaminantes de origen orgánico en superficies donde se manipulan alimentos y materias primas para los mismos	0-SP3033	COP 80.000.000	Pendiente de COS
Suministrar medicamentos de control especial monopolio del Estado, conforme a las cantidades y especificaciones descritas en la cotización realizada por parte de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social en calidad de Proveedor Exclusivo.	4-OI2608	COP 6.919.971.746	Estudio previo en revisión por el CAE, cuenta con CDP
Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Gobernación de Antioquia.	0-OI2648	COP 80.000.000	Proceso que lidera la Secretaría de Bienes, se cuenta con CDP
Tomar y analizar las muestras de las aguas residuales de caños colectores, aguas marítimas y aguas de lastre de embarcaciones, con la finalidad de identificar tempranamente la presencia de Vibrio cholerae en el Departamento de Antioquia.	0-SP3033	COP 142.156.000	En proceso de adjudicación

12. REGLAMENTOS Y MANUALES:

En desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo se ha dado cabal cumplimiento a los documentos aprobados en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Antioquia, incluyendo el Procedimiento PR-M2-P5-261 Inspección, Vigilancia y Control en salud y el Instructivo IN-M2-P5-078 Inspección, vigilancia y control a establecimientos de interés sanitario, así como a todos los instrumentos (actas de visita) definidos.

- Proceso de atención a la ciudadanía:

Desde la Dirección, se da cumplimiento a los procesos para la atención de petición, quejas,



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), gestión de trámites y servicios y atención a la ciudadanía.

- Proceso del Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana:

Desde la Dirección se da aplicación al procedimiento de asesoría o asistencia Técnica.

De igual forma se participa en procesos de apoyo como:

- Proceso de gestión jurídica:

Se da cumplimiento al procedimiento de atención a tutelas relacionadas con los diferentes proyectos de la Dirección.

- Proceso de adquisición de bienes y servicios:

Se gestiona las actividades necesarias para dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones aplicando el procedimiento contractual, la contratación a través de acuerdo marco de precios, adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entre otras.

- Proceso de gestión documental:

Se promueve el cumplimiento del proceso de gestión documental que propende por la integridad, autenticidad, fiabilidad y disponibilidad de la información generada en la Dirección.

13. OTROS

- **Procesos Administrativos Sancionatorios:**

De acuerdo a las competencias establecidas por los numerales 43.3.7. y 43.3.8 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007 artículo 34, corresponde al Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Salud e Inclusión Social ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo de alimentos y medicamentos que afectan la salud humana.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Es así como la Ley 9 de 1979 y normas reglamentarias, establecen como obligación de las autoridades sanitarias realizar visitas periódicas para verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias de los establecimientos y de los productos, para lo cual se adoptarán las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley. Además, deberán adelantar las investigaciones y aplicando las sanciones o medidas correctivas a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Logros:

- Actuaciones proyectadas dentro de los procesos sancionatorios: 492.
- Envío de expedientes a la Secretaría de Hacienda para el cobro coactivo: 159.
- Se realizó la transferencia para el archivo de 24 cajas con expedientes.
- Se ha dado respuesta oportuna a todas las tutelas, derechos de petición y solicitudes de la dirección.

Puntos críticos:

- Dificultades en el proceso de notificación, se requiere una contraseña de la Cámara de Comercio para acceder a la información de los establecimientos y una base de datos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia para obtener información de las personas involucradas.
- Pocas auxiliares con respecto a la cantidad de abogados adelantando actuaciones.
- En alimentos y otros establecimientos algunas de las actas no se encuentran disponibles en Filezilla .
- No se tiene la información sobre los procesos para iniciar correspondientes a los años 2024 y 2025 y el acceso a las actas, no es fácil la búsqueda de las mismas en Argis.
- No se cuenta con puestos de trabajo suficientes para las auxiliares administrativas y los abogados.

Retos:

- Iniciar todos los procesos pendientes del año 2023.





- Terminar todos los procesos iniciados y que corresponden a visitas de 2022 con el respectivo cobro persuasivo.
- Realizar el corbo persuasivo de los procesos que se encuentren ejecutoriados y el posterior envío a la Secretaría de Hacienda de estos expedientes.
- Tener el proceso sancionatorio en mercurio para octubre de 2025.
- Para noviembre de 2025, tener terminado todo lo iniciado en el primer semestre de 2025.
- Enviar a archivo las cajas que se encuentran en el salón de reuniones de la dirección.

14. PRESUPUESTO 2025

La Dirección cuenta con COP 69.802.689.200 de recursos para la vigencia 2025, los cuales se distribuyen en tres proyectos para la planeación, gestión, ejecución y seguimiento a la salud ambiental y factores de riesgo en el Departamento de Antioquia de acuerdo a las competencias establecidas en la ley 715 de 2001 y ley 1122 de 2007.

Tabla 17. Presupuesto Asignado y seguimiento con corte al 20 de junio de 2025.

Concepto	Presupuesto	Valor CDP	Valor RPC	Disponible
Cambio Climático 01-0098	COP 4,215,206,000	COP 3,113,859,129	COP 921,334,250	COP 180,012,621
Riesgos Sanitarios 01-0101	COP 54,667,415,237	COP 9,690,696,520	COP 17,666,413,389	COP 27,310,305,328
ETV – Zoonosis 01-0102	COP 10,920,067,963	COP 100,000,000	COP 8,968,951,042	COP 1,851,116,921
TOTAL	COP 69,802,689,200	COP 12,904,555,649	COP 27,556,698,681	COP 29,341,434,870

Tabla 18. Fuente de Financiación y su ejecución, con corte al 20 de junio de 2025.

Fuente de Financiación	Presupuesto	Valor CDP	Valor RPC	Disponible
Sistema General de Participaciones (3033, 3037, 3035)	COP 19,902,780,051	COP 3,816,131,750	COP 14,154,440,650	COP 1,932,207,651
Rentas Cedidas	COP 23,735,273,000	COP 1,798,845,379	COP 9,852,140,355	COP 12,084,287,266
Destinación Específica (2606)	COP 224,606,774	COP 224,606,774	COP 0	COP 0





Fuente de Financiación	Presupuesto	Valor CDP	Valor RPC	Disponible
Destinación Específica (2608 - 2653)	COP 24,321,135,063	COP 7,064,971,746	COP 2,840,753,676	COP 14,415,409,641
Transferencia de la Nación (3151)	COP 1,371,392,912	COP 0	COP 709,364,000	COP 662,028,912
Rentas Cedidas Subcuenta (SP2611)	COP 247,501,400	COP 0	COP 0	COP 247,501,400
TOTAL	COP 69,802,689,200	COP 12,904,555,649	COP 27,556,698,681	COP 29,341,434,870

15. CONCEPTO GENERAL.

La Dirección deberá continuar fortaleciendo las acciones de Inspección, Vigilancia y Control para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en los establecimientos de interés sanitario competencia de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, con el fin de disminuir los riesgos para la salud pública de la población Antioqueña por el uso de bienes y servicios de uso y consumo humano.

La Secretaría Salud e Inclusión Social en el desarrollo de sus competencias como autoridad sanitaria viene utilizando una herramienta que le ha permitido automatizar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) bajo el Modelo de Enfoque de Riesgo a establecimientos de interés sanitario, proporcionando mayor oportunidad en la captura de la información, eficiencia del recurso humano, procedimientos controlados, análisis de información y toma de decisiones con criterio técnico que permitan dirigir las acciones a prevenir y controlar los factores de riesgo para la salud pública. Se requiere fortalecer este proceso y contar con un sistema de información propio, que no esté supeditado a un proceso contractual y que sea sostenible a través del tiempo.

Recomendaciones.

- Continuar con la Gestión ante la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Antioquia para el nombramiento de los Técnicos Área Salud y Profesionales que hoy tiene vacante la Dirección, puesto que se requiere contar con la totalidad de funcionarios para cumplir con oportunidad las diferentes solicitudes, acciones de competencia, mayor cobertura en visitas de inspección e indicadores del Plan de Desarrollo, Plan Territorial en Salud y de nivel Nacional.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Establecer flujos y estrategias que faciliten y den mayor oportunidad a los procesos de contratación para el desarrollo de las acciones misionales y de competencia.
- Continuar con la articular intersectorial con las administraciones municipales para el apoyo técnico y administrativo al personal operativo Técnico Área Salud.

FIRMA

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

CIUDAD Y FECHA: Medellín, Junio 27 de 2025.

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1